



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen
MYPE tributario, Corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca
2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Florez Ramos, Jose Anibal (orcid.org/0009-0007-3392-3361)

Quispe Roque, Maritza Melinda (orcid.org/0009-0007-8976-9420)

ASESORA:

Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly (orcid.org/0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023", cuyos autores son QUISPE ROQUE MARITZA MELINDA, FLOREZ RAMOS JOSE ANIBAL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Setiembre del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY DNI: 10612065 ORCID: 0000-0002-5320-4694	Firmado electrónicamente por: ENESPINOZAG el 06-09-2024 19:13:35

Código documento Trilce: TRI - 0865860



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, QUISPE ROQUE MARITZA MELINDA, FLOREZ RAMOS JOSE ANIBAL estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JOSE ANIBAL FLOREZ RAMOS DNI: 73708435 ORCID: 0009-0007-3392-3361	Firmado electrónicamente por: JAFLOREZ el 05-09-2024 12:14:34
MARITZA MELINDA QUISPE ROQUE DNI: 47647661 ORCID: 0009-0007-8976-9420	Firmado electrónicamente por: MMQUISPER el 05-09-2024 12:11:28

Código documento Trilce: TRI - 0865858

DEDICATORIA

Esta indagación la dedico a mis respetados padres Sr. Martin y Sra. Reyna, por el apoyo inmensurable y absoluto que me han sabido brindar para alcanzar mis objetivos.

Jose Anibal Florez Ramos

Este trabajo lo dedico a mi querida madre Sra. Epifania y a mi hermana Luz Mery quienes han sido un pilar fundamental durante el transcurso mi vida y de mi carrera, siempre brindándome apoyo y motivación persistente para seguir adelante.

Maritza Melinda Quispe Roque

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer primeramente a nuestro creador, por la vitalidad y vida que nos proporciona a diario.

A la Universidad César Vallejo, por brindarnos la oportunidad de cumplir exitosamente nuestra formación profesional. A nuestra asesora Mg. Ericka que nos ha brindado los conocimientos y orientaciones para poder lograr con éxito esta tesis.

Los autores.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	21
III. RESULTADOS	27
IV. DISCUSIÓN.....	42
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla de especialistas	23
Tabla 2. Ficha técnica del instrumento - Guía de entrevista	24
Tabla 3. Juicio de expertos	25
Tabla 4. Datos generales de la empresa comercial Corporativos de la Construcción E.I.R.L.....	27
Tabla 5. Ratio de liquidez corriente	34
Tabla 6. Prueba Acida	35
Tabla 7. Razón de la deuda.....	37
Tabla 8. Razón Patrimonial.....	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Análisis del Estado de Situación Financiera (vertical)	29
Figura 2. Análisis del Estado de Situación Financiera (horizontal)	32
Figura 3. Liquidez	35
Figura 4. Prueba Ácida	36
Figura 5. Razón de la deuda.....	37
Figura 6. Análisis del Estado de Resultados (vertical)	39
Figura 7. Análisis del Estado de Resultados (horizontal).....	40

RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad, determinar cómo la evasión tributaria se relaciona con el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023. La investigación siguió en torno a un enfoque cualitativo, de tipo aplicada con diseño no experimental. La muestra se representó por el estado de situación financiera y el correspondiente estado de resultados del periodo contable 2023. Así mismo, la recopilación de la indagación se realizó a través del establecido instrumento lista de cotejo seguido de la guía de observación. Se consiguió como resultado, que los impuestos y contribuciones a los que se encuentra obligado la entidad disminuye de 14.56% a 13.09% puesto que el dinero en efectivo recaudado, de 90.91% representa un porcentaje alto de activo disponible, seguido de 9.09% representando un incremento sustancial sobre los inventarios, así mismo existe un aumento en el patrimonio de un 72.86%; así también, las ventas se incrementaron en S/ 10,915.25 y su activo representa un 7.64 de liquidez sobre los pasivos corrientes. En la investigación se concluyó que la entidad puede hacer cumplimiento oportuno de sus obligaciones en un periodo corto permitiendo a la entidad no incurrir en evasión tributaria.

Palabras Clave: Liquidez, impuesto, inventario.

ABSTRACT

The purpose of this investigation was to determine how tax evasion is related to the VAT of a commercial company under the MYPE tax regime, Construction Corporations E.I.R.L., Juliaca 2023. The research followed a qualitative approach, of an applied type with a non-experimental design. The sample was represented by the statement of financial position and the corresponding income statement for the 2023 accounting period. Likewise, the compilation of the inquiry was carried out through the established checklist instrument followed by the observation guide. As a result, the taxes and contributions to which the entity is obliged decreased from 14.56% to 13.09% since the cash collected, 90.91%, represents a high percentage of available assets, followed by 9.09% representing a substantial increase in inventories, likewise there is an increase in equity of 72.86%; Likewise, sales increased by S/ 10,915.25 and its assets represent 7.64 of liquidity over current liabilities. The investigation concluded that the entity can fulfill its obligations in a timely manner in a short period, allowing the entity to avoid tax evasion.

Keywords: Liquidity, tax, inventory.

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria es un problema que se ha venido presentado desde hace muchos años atrás en la economía y que actualmente sigue persistiendo; siendo ésta referida a la falta de cumplimiento con las diferentes obligaciones tributarias a los cuales están sujetos los contribuyentes, quienes busquen diferentes métodos para evadir sus impuestos, en muchos casos incumpliendo las normas legales-tributarias con la finalidad de pagar menos impuestos, de esta manera alterar el sistema tributario de nuestro país Teran (2022). Según el ODS con esta investigación se pretende llegar a alcanzar un crecimiento sustancial, de manera económica, así como también que sea sostenible, en virtud de beneficiar a la población de una manera homogénea. Este objetivo se podrá alcanzar concibiendo un trabajo decente para la población, llegando a impulsar el crecimiento, asegurando en cierta medida condiciones merecedoras de dignidad Universidad Cesar Vallejo (2023).

Uno de los puntos es la recaudación referente a los impuestos, el mismo que ha venido creciendo de una manera significativa estos últimos años, más aún si tomamos en consideración que los sectores como por ejemplo de la minería, así como también de la construcción y exportación, son los que contribuyen en su gran parte al crecimiento económico. Consecuentemente, para llegar a esta dirección el estado debe de buscar los medios de la formalización, ya que una gran parte del sector comercial se desarrolla en el ámbito económico de manera irresponsable, los cuales no declaran correctamente el hecho económico, para de esta manera evadir sus impuestos Gamboa (2021). Del mismo modo, Stasinopoulos et al. (2023) en el sector profesional, evaden impuesto al no entregar correctamente sus recibos, proporcionando información irreal de su situación económica. El IGV es un tipo de impuesto indirecto, que se realiza el pago al momento de realizar una determinada adquisición, esta se realiza el cobro en la compra final tanto del bien adquirido como del servicio prestado. La tasa aplicada es del 18 % (en tanto 16% pertenece al IGV y 2% corresponde al IPM), este es aplicado a todas las actividades comerciales y de servicios excepto las consideradas exoneradas y/o inafectas; en nuestro territorio peruano la mayor recaudación tributaria se genera, a través de la recaudación del IGV Torres (2020).

Según Herbas y Gonzales (2020) en Bolivia existió un gran sector informal, representando una amenaza al crecimiento económico. Sugirió la segregación del cumplimiento tributario entre voluntario y forzoso, también refirió que el colectivismo influencia de manera negativa en la confianza en las instituciones; por ende, incurren en evasión tributaria. Así mismo, en Ecuador para Rodríguez (2021) manifestó que la evasión tributaria se define dentro de la doctrina como aquella causa de quebrantamiento de las referidas obligaciones tributarias que surgen para el requerido, en donde el contribuyente busca acciones para poder evitar declarar lo que genera su actividad, conllevando a un debilitamiento de los ingresos de una nación. También, Sánchez et al. (2020) en Ecuador menciona sobre la evasión tributaria, siendo esta una acción de forma ilícita, teniendo consecuencias jurídicas. Conllevando que de esa manera se dé una disminución de forma notable referente a lo que es el ingreso fiscal, el mismo que de forma indistinta viene afectando la equidad impositiva en cuanto a lo que se refiere a la mala administración fiscal. Siendo esta de dos formas: la primera de ella será no dolosa (desconocimiento por parte del contribuyente) y dolosa (intención de incumplir con la norma).

En Ecuador para Duran et al. (2020) IVA fue definido como aquel valor adicional el mismo que se calcula al momento que se va a proceder a realizar una compra y/o también vender un bien, del mismo modo la prestación de un servicio, ésta se encuentra dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno; siendo considerado un impuesto indirecto. Del mismo modo, en México para García et al. (2020) indicó que el IVA es una herramienta fiscal que constituye el segundo impuesto de relevancia recaudadora en el país después del impuesto sobre la renta, el gobierno no solo cobra el IVA sino busca incentivar, y promover nuevas conductas para su recaudación. Así también, en Colombia Berdejo (2019) refirió que el IVA es un tributo que se encuentra obligado a depositar por los ciudadanos, dado que el mismo se encuentra relacionado con la mayoría de actividades.

En el Perú según Teran (2022) enunció que la evasión tributaria es una debilidad recurrente que se manifiesta en diferentes países a nivel mundial, viéndose entorpecida la capacidad de recaudación fiscal ocasionando la informalidad y el bajo crecimiento económico. Para Aguilar (2021) la evasión tributaria se manifiesta, a raíz del desconocimiento sobre que es la cultura y conciencia tributaria, estando presente en la sociedad y el entorno de nuestro país.

De la misma forma, para Gamboa (2021) expresó que la denominada cultura tributaria fue considerada como un factor muy relevante y resaltante, que sirve como base para poder permitir la recaudación y el desarrollo sostenible del país, ya que el cumplimiento de los tributos hará posible que el futuro de las generaciones sea más desarrollado y con una mejor forma o expectativa de vida.

En el Perú según Rojas (2020) señaló que el IGV conocido como IVA es un impuesto de mayor relevancia sobre recaudación. Así mismo, según Cusihuaman (2021) la recaudación del IGV ha venido representando problemas en cuanto a la liquidez empresarial, ya que se han presentado retenciones y pagos adelantados del IGV, generando el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por el contrario, Carpio (2019), manifestó que las empresas hoteleras y de alimentos gozan de beneficios tributarios referidos al IGV, este les permite poder tributar de manera adecuada sus tributos, favoreciendo al crecimiento económico y desarrollo del país.

La actual investigación referenciada tuvo como problema general la siguiente interrogante: ¿Existe evasión tributaria sobre el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023? En referencia a los problemas específicos: PE1: ¿Existe evasión tributaria con respecto a la defraudación tributaria y elusión tributaria de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023?, PE2: ¿De qué manera se desarrolla los ESF y EERR con respecto al IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023?

Se justificó de manera teórica, debido a que se utilizaron bases teóricas para fundamentar la evasión tributaria y el IGV, así como sus dimensiones e indicadores de evaluación. Del mismo modo se justificó de manera práctica, Bernal (2010) la investigación nos va permitir generar medidas que ayudaran a resolver el problema de evasión, así como la relación del IGV que presenta la misma. También se justificó de manera economía, la que permitirá tomar medidas para mejorar los aspectos económicos tributarios de la empresa. Así mismo, se justificó de manera metodológica Hernández-Sampieri y Mendoza (2019), a razón de que se seguirá el diseño de la pesquisa de determinar cuál es la relación sobre la evasión tributaria con respecto al IGV, buscando obtener estrategias válidas y confiables para

resolverlas. Finalmente, se justificó de manera social Ñaupas et al. (2018), que nos permitirá resaltar la importancia de la investigación sobre la evasión tributaria y la relación que representa sobre el IGV de la empresa corporativos de la construcción, sirviendo como referencia científica.

Los mencionados objetivos de esa investigación, tienden a formularse en base al objetivo general: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023. Dentro de los objetivos específicos tenemos: OE1: Determinar la existencia de evasión tributaria con respecto a la defraudación tributaria y la elusión tributaria en empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023. OE2: Analizar el desarrollo del ESF y EERR con respecto al IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023.

En esta mencionada investigación se desarrollaron antecedentes tanto internacionales como nacionales cuyos autores, realizaron un estudio perteneciente a la evasión tributaria y el IGV, como se detalla a continuación:

Dentro de los antecedentes de manera internacional, se consideró a Quispe et al. (2020) cuyo objetivo fue reconocer los factores más significativos en lo que sugiere sobre la cultura tributaria referente al extremo de los participantes, con la finalidad de que este sirva para explicar de forma explícita que es un componente causal que contribuye para la evasión es aspectos tributarios. Para la determinación de esos extremos se usó el referido método deductivo, con nivel descriptivo – causal y un enfoque cualitativo. Se aplicó el instrumento de la encuesta a una muestra de 307 contribuyentes. Los resultados fueron que el 45% de los contribuyentes desarrollan actividades comerciales; así como también se tiene que el 33,2% vienen desarrollando los denominados servicios; tenemos también al porcentaje de 10,7% que están dentro del rubro de otros; además se tiene que 7,8% está dirigida a la construcción; también el 2% viene desarrollando la manufactura; además tenemos que el 0,7% viene desarrollando la agricultura, así mismo ganadería, también silvicultura y la denominada pesca; 0,7% explotación de minas y de las canteras; así mismo, el 53,1% de los contribuyentes tienen constitución jurídica de manera individual; el 28,7% sociedad; el 17,2% familiar y el 1% otros.

De igual modo, el 77,5% son micro empresas; 18,2% pequeñas empresas; 4,2%, mediana empresa, en ese sentido, podemos establecer que la mayoría de los contribuyentes tienen la definición de microempresarios y de forma más clara son aquellos de Tipo personal. Se concluyó que la evasión de manera tributaria depende de la magnitud sobre la cultura tributaria y esta a su vez de la denominada conciencia tributaria, teniendo un impacto relevante en los contribuyentes (pp.153,160).

Paredes y Garcia (2021) tuvo por objetivo primeramente el determinar inicialmente las causas mediante las cuales los pobladores sobre los que vienen o efectúan labores de índole económico en cierta medida buscan formas de manipular la elusión o evadir, lo que respecta a sus responsabilidades correspondientes referenciado al pago de impuestos específicamente dentro de la república nacional, como es en el caso por ejemplo de Ecuador. Podemos observar que se utilizó el método analítico–sintético esto con la finalidad de que esta pueda realizar la elaboración del fundamento científico, además podemos ver que estos fueron apoyados en encuestas y así como también se recurrió a las entrevistas para que se tenga la finalidad de poder plasmas el fenómeno y poder examinar las diferentes causas y consecuentes efectos del área problemática. Cuyo resultado al hacer el computo de la tabla de contingencia y el obtenido Chi Cuadrado χ^2 fue de 122,50; demostrando la hipótesis valida; se concluyó que, en ese sentido podemos referir que en la ciudad de acuerdo a lo que se refiere predominan en especial dos tipos de evasión tributaria: primeramente, tendremos a lo que respecta la informalidad y seguidamente tendremos a lo que corresponde como no emisión de los referidos comprobantes esto cuando llega un determinado periodo de realizar en especial la transacción económica (pp.75,86).

Mejia et al. (2019) referiremos que este poseyó como su objetivo el determinar la estrecha relación que existe sobre la percepción de los contribuyentes en lo que respecta a la política tributaria, así como también lo referente a la evasión fiscal todo ello en el Ecuador. La metodología que hizo uso fue descriptiva, así también documental y explicativa. Los mismos que de alguna forma evidenciaron dentro de los resultados que se reflejan sobre lo que se entiende en el gasto fiscal , así como también dentro del respecto PIB real, en promedio representó el 20,71%;

sin embargo, en lo que respecta al ingreso fiscal el 18,28%, se ha venido demostrando un déficit fiscal estructural el cual es equivalente a 2,43% del PIB real comprendido todo ello para el periodo 2000-2018, en ese sentido, se debió mejorar de una manera eficaz la adecuada recaudación para que con ello se pueda en cierta medida excluir el déficit público. Por último, concluyó que se tendría que mejorar la llamada eficiencia en la recaudación para de esta manera eliminar el déficit público, de la misma manera, ante ello se hace necesario mantener, así como también el maximizar la recaudación sobre lo que refieren los componentes del extremo de los ingresos tributarios, en contraposición de real que demuestran por ejemplo un coeficiente en específico de lo que es la elasticidad como es del impuesto al valor agregado, así como también los denominados otros ingresos tributarios correspondientemente (p.1147).

Álava y Barahona (2021) en su objetivo de analizar las denominadas reformas tributarias las mismas que han sido destinadas a la denominada suspensión, así como también a la reanudación de acciones tanto de cobro y también lo relacionado a comparar la recaudación del Impuesto a lo que se denomina como el Valor Agregado (IVA) teniendo como tiempo referencial a lo que se puede ver del antes y durante la denominada pandemia del COVID-19. Para ello es importante señalar que la metodología que utilizó fue de análisis teórico-explicativo y cualitativo-inductivo. Obtuvo como resultado que dentro de los meses referidos como los más afectados o perjudicados dentro del periodo de 2020 en lo que respecta a la recaudación por concepto de IVA fue dentro del mes de mayo, en vista de que se pudo apreciar que hay una disminución del porcentaje de 69% en la región insular, oriente un 48%, sierra el 31% y también este se pudo observar en lo que respecta a la costa obteniendo así un porcentaje de 26%. En el periodo 2020 existe que se va a ver referenciada una disminución debido a que dentro de este se presentó el porcentaje de 9.67%, estableciéndose así que dentro de la recaudación se ha obtenido el monto de 5'505,969.567 sin embargo, durante el periodo del 2019 se obtuvo el momento de 6'684 ,938.549. En conclusión, se determinó que la emergencia sanitaria y las reformas tributarias de alguna forma muy visible se ha visto afectada en el extremo de la recaudación del IVA, debido a

que se pudo ver o percibir el aislamiento social, así como también el cierre temporal de algunas actividades económicas (pp.87,92).

Pico (2021) desarrollo su objetivo el cual fue analizar lo que es referente al IVA, así como también al impacto sobre lo que representa la Devolución a las Personas centradas en especial a los de la tercera edad, el método fue de diseño no experimental – transversal, estudio que permitió analizar la conexión de fenómenos en el extremo de la realidad, para ello es necesario hacer uso del instrumento principal de la encuesta la misma que será aplicada a 30 personas del extremo de las edades que se tomó como referencia, es decir a la tercera edad que de forma referencial reciben este beneficio adicional. Por lo tanto, entre los resultados El 60% son varones y un 40% son mujeres, expresando que por lo normal las mujeres cuentan más aún si estos son resultantes del apoyo de sus hijos. Teniendo así el resultado del 40% que pertenecía a la edad del tramo de los 65 a 70 años, también se tiene que con un porcentaje de 37% de 71 a 75 años. Así también podemos ver que el 70% de los encuestados se han determinado que no laboran, en ese sentido este va reflejado dentro del gran beneficio que les permiten de forma indistinta el poder suplir sus necesidades básicas. En tanto de los encuestados del porcentaje de los 67% se tiene que estos desconocían de este beneficio dentro de la edad temporal de los 65 años (antes de los mismos), se esa forma se ve reflejado que los familiares se han encargado en específico de poder brindarles ayuda para que de esa forma estos puedan realizar los trámites y se les pueda permitir el poder acceder a este beneficio. Así mismo, el porcentaje de 60% a la fecha lo realiza mediante otros o denominados terceros, es decir, se acercan a un Cyber o lugar de acuerdo a cada caso donde les ingresen unas determinadas facturas entregadas muchas veces por familiares ya sean directos o indirectos, teniendo así al porcentaje del 37% que en cierta medida recibe la colaboración de sus familiares esto por la confianza que esta representa, así como también para evitar pagar a terceros y también se estableció que solo un porcentaje del 3% lo realiza ya que tiene el conocimiento de que estos procesos se realizan de esa forma. En conclusión, se puede afirmar que es de gran beneficio la permisión de que se pueda devolver el IVA a las personas comprendidas por la tercera edad, ya que en muchos de los casos son sus únicos ingresos y los mismos que los llevaran

a permitir lo que refiere el sustento de sus las necesidades establecidas como básicas (p.442).

Duran et al. (2020) considero como objetivo diseñar en específico una guía para determinación de lo que es el extremo crédito tributario del IVA dentro del sector en específico de las empresas de manufacturero que conlleve al mejoramiento sobre el punto de su liquidez a un corto plazo. Para ello el método que fue usado por el tesista fue descriptivo, además de ello se usó un diseño no experimental transversal, teniendo en cuenta que además se trabajó en especial con los estados financieros, con la finalidad de que ciertas empresas manufactureras referentes de la ciudad de Cuenca, puedan así no realizar la manipulación de las variables de estudio. Hecho que para ello se obtuvo como resultado en la parte final de la investigación que del crédito fiscal dentro del porcentaje del 100% sobre la muestra que se tomó de las empresas encuestadas, reafirmandose que un adecuado reconocimiento o comprobación del crédito tributario en IVA, siempre bajo definición y puesto en la práctica mejorará la liquidez. En ese sentido, se tiene que el conocimiento de la normativa tributaria: al agruparlo dentro de porcentajes se tendría que el 43% de contadores señalan de forma específica no comprender con claridad o a ciencia cierta el artículo 66 de la LRTI, sin embargo, a ello se sumará que el porcentaje de 57% señalo que de forma puntual sí entiende su definición. Es por ello que, por glosas establecidas del SRI el porcentaje del 60% de los encuestados tomados en la muestra contestaron que no han sido sujetos de glosas esto por lo referente a los incumplimientos de impuestos que han sido generados por el SRI, además de los referidos con el IVA, cabe mencionar además que el 40% restante en lo que respecta a esta pregunta dentro de las encuestas su respuesta fue afirmativa. Es por ello que, en conclusión, se realizó finalmente una guía que servirá para el cálculo y que pueda determinar finalmente del crédito fiscal del IVA, ya que este también generará un efectivo o apto pago de impuestos respectivamente (pp.300,311,321).

Tumbaco y Alvear (2023) se estableció dentro de su objetivo analizar la debida transformación digital esto dentro de la legislación del Ecuador, todo ello apoyado en un proceso comparativo sobre lo que son los diferentes estados, que puedan coadyuvar en una optimización de la recaudación sobre lo que es del

determinado Impuesto al Valor Agregado respectivamente. En ese sentido, se utilizó la metodología sobre lo que es el carácter investigativo no experimental, apoyados en lo que define un enfoque mixto respectivamente. Siendo así, en ese extremo se encontraron los resultados que tomando como referencia el periodo 2008 hasta el 2012, dentro de la parte final se pudo demostrar que en el periodo tomado durante esos años en que se tomó la muestra de investigación hubo un incremento progresivo sobre lo que respecta el IVA, por lo que, se puede decir que para finales de ese periodo se llegó a recaudar la suma contendiente en los USD 21.532.720, teniendo siempre en cuenta de que hasta ese tiempo ésta recaudación ya específica cumplía el objetivo que se esperaba de forma inicial, obteniendo así que a finales del periodo 2012 y principio del 2013, se tenga al Servicio de Rentas Internas, y que esta pueda poner sobre la marcha lo que son las recaudaciones tributarias. En ese sentido, se concluyó finalmente que el tributo que mayor contribuye sobre lo que son los ingresos para el estado es el referente del IVA, van a ser aquellos que dentro de la implementación de la facturación electrónica tienden a tener una repercusión en la mejora de las obligaciones tal como corresponde (pp.7,34-35).

Respecto a los antecedentes nacionales, se consideró a Agreda y Muñoz (2023) dentro de sus objetivos principales fue determinar la influencia entre lo que es la cultura tributaria y también lo referente a lo que es la evasión tributaria de los trabajadores independientes tomados como muestra a los habitantes del Cono Norte de Lima. Para ello también la metodología que fue usada por el tesista es el enfoque cuantitativo, orientado esto sobre el tipo explicativo, ayudándose de lo que es la técnica como la encuesta, que finalmente se determinó en el utilizando cuestionario con escala de Likert. En ese sentido, el resultado más resaltante que se tuvo entre la cultura tributaria y lo que respecta de la evasión tributaria, aterrizado sobre los que son considerados como trabajadores independientes que fueron encuestados, se puede referir que existe una influencia significativa determinando así que esta es definida como con una significancia inferior al 0.05, sumado a ello podemos decir que, la negativa de la influencia en cuanto a determinar un -0.83 como valor Beta. Es por ello, que en la parte final se concluyó que en lo que respecta a lo que es la cultura tributaria se ha determinado que influye

negativamente sobre lo que es la evasión fiscal, surtiendo así un efecto dentro de una elevada cultura tributaria el mismo que es generado sobre una causa dentro del decrecimiento de los actos realizados por los contribuyentes dentro de lo que son la evasión tributaria referente en el extremo de los trabajadores independientes (pp.15,20,36).

Robles y Robles (2023) sostuvo como objetivo determinar lo que es el dominio de la cultura tributaria, la cual contribuyen de manera relevante reduciendo si el extremo considerado como la evasión tributaria. Para ello la metodología que fue usada por el tesista fue básica, así como también, en lo que respecta al extremo del alcance correlacional, fue la no probabilística, sumado a ello se tuvo que dentro de la encuesta como técnica, se hizo uso de lo que es el cuestionario tomado este como un instrumento, lo que sirvió en la determinación de la muestra que tuvo sobre los 87 comerciantes respectivamente, siendo que, el instrumento se encontró regulado conforme a lo que es dentro de la escala de Likert, además de ello se tiene que se aplicaron a los elementos de la muestra que fueron usados de manera probabilística. En ese sentido, en cuanto a los resultados que se obtuvieron finalmente se tiene que se obtuvo una significancia menor del porcentaje de 5%, por lo que se infiere que se observa que existe un rechazo de la hipótesis H_0 , así como también de un alto nivel en lo que respecta lo que se ve de la evasión tributaria; lo que finalmente ha llegado a determinar que las variables se relacionan entre sí conforme se había establecido. Por lo que, en suma, se tiene que finalmente se concluyó que se debió realizar o ejecutar las denominadas acciones que puedan servir para poder incrementar el nivel de cultura respecto al punto de lo que es la materia tributaria, el mismo que de forma puntual permitirá disminuir los riesgos tributarios, así como también la denominada defraudación tributaria, sobre lo que son las acciones, pudiéndose así lograr el poder incrementar la recaudación tal como se requiere (pp.2,21,24,33).

Ramírez (2022), tuvo como objetivo dentro de su investigación el poder determinar la relación que existe entre la cultura de impuestos, así como lo relacionado dentro de la evasión tributaria, sobre lo que son las empresas constructoras de Chachapoyas 2021. Para ello el tesista usó la metodología tipo aplicada, el mismo que fue apoyado sobre un diseño no experimental transversal y

correlacional respectivamente. Siendo que, la muestra estuvo constituida por 33 personas indistintas que fueron conformadas por el contador general, así como también por el asistente contable y finalmente se sumó a este grupo el gerente de las 11 empresas constructoras respectivamente. En ese sentido, la técnica e instrumento utilizados por el tesista en la determinación de sus resultados fue la encuesta y respectivamente el cuestionario. Es por ello que, se puede observar entre sus resultados la cultura tributaria la misma que alcanzó un porcentaje de un 67% en el nivel bajo, al igual que, por conocimientos tributarios respectivamente se obtuvo un porcentaje concerniente de 79% en el nivel bajo, por ello, cuando hablemos de los valores tributarios alcanzo un porcentaje de 70% en el nivel bajo y finalmente se determinó que las creencias sobre la tributación alcanzo un porcentaje de 67% en el nivel bajo respectivamente. En ese sentido, en la parte final se concluyó que el grado de significancia entre lo que fueron puestas como las variables es menor a 0.05, poniendo en manifiesto que la distribución es anormal tal como se puede apreciar, lo que significa por el tesista el poder usar una estadística no paramétrica la misma que es conocida también como una llamada regresión ordinal que pueda servirnos como para probar la hipótesis planteada en la investigación (pp.2,10,16,25).

Guerrero y Kayajuis (2022) menciono su objetivo de determinar sí la cultura tributaria en específico se relaciona con lo que es definido como la evasión tributaria de las ferreterías en específico de Jaén. Para ello, el tesista uso la metodología de un estudio aplicado, así como también no experimental transversal, hecho que además llevo a considerar a la observacional y correlacional; sumado a ello también se aplicó el cuestionario a 28 personas que se tomó como muestra, de las cuales que representaron a las veinticuatro empresas ferreteras respectivamente. Siendo así, como resultado se obtuvo respectivamente un resultado de un $p=0.000 < 0.05$ y un Rho de Spearman de 0.712, al igual que si se toma como referencia, la cultura tributaria es bajo se obtendrá un porcentaje de un 82%, sobre lo que son considerados como los valores tributarios son bajos los mismos que arrojan un porcentaje de un 82%, para ello también tenemos que tomar en cuenta los conocimientos tributarios los mismo que bajo un análisis nos botaran un porcentaje menor referenciado sobre el 71% y finamente cuando analicemos a las actitudes

tributarias inferiores en un 68%, tendremos que además cuando hablemos de la evasión tributaria es prominente obteniendo así un porcentaje de 78%, finalmente cuando tomemos en cuenta a la informalidad tributaria nos botara un porcentaje bastante alto consistente en el 82%, sobre lo que son las obligaciones formales sustanciales las mismas que de acuerdo a los resultados son menores en un 78%. Por lo que, finalmente se concluyó que se acepta de forma afirmativa la hipótesis alterna, llevándonos así a que se ha ido descubriendo que la cultura tributaria y también lo que refiere a la evasión tributaria mantienen en cierta medida una correlación significativa y también positiva fuerte, lo que nos lleva a referir que cuando se va a expresar que los contribuyentes tengan buenas experiencias tal como se señala y una conciencia tributaria de forma taxativa pueda hablarse de una seguridad, por lo que, la evasión tributaria veremos que en gran medida se verá disminuida, hecho que se reflejara dentro de la resistencia a la formalidad por lo que son de parte de las empresas ferreteras evidenciando así que se han incrementado las actividades ilegales respectivamente como se ha podido denotar (pp.3,11,17,29).

Mena (2022), tuvo por objetivo determinar lo que son como la fiscalización de los denominados IGV los cuales van a ser intervinientes dentro del crédito fiscal relacionado esto con el IGV dentro de las pequeñas empresas comerciales indistintas tomadas como muestra en el Distrito de Huacho. Para ello el tesista hizo uso de la metodología consistente en la observación, así como también podemos observar que el tipo de investigación básica, así como se puede ver el nivel de la investigación descriptivo, finalmente como el método el tesista utilizo un análisis-síntesis. Lo que le llevo a que se pueda conseguir como resultado que un porcentaje de un 60,3% de los encuestados que fueron la muestra tomada por el tesista indicaron que a consecuencia de lo que es denominado como la fiscalización del IGV han realizado los reparos tributarios de forma prudente; así como también podemos observarlo del mismo modo, del porcentaje de un 44,3% sobre lo que veremos dentro de las respuestas de los encuestados tomados como la muestra que indicaron que determinaron un crédito fiscal referente a lo que respecta del IGV con algunos pequeños errores indistintamente. Por lo que, finalmente el tesista obtuvo como conclusión, fue que la fiscalización del IGV va a tener de forma gradual

una relación relevante con lo que respectara al denominado crédito fiscal (pp.2,21,27,40).

Bermeo (2020), considero dentro de su investigación este precepto como objetivo aquella orientación en determinar la influencia sobre los que se podrán ver como los beneficios tributarios del régimen en especial dentro del Impuesto General a las Ventas tomando como muestra la región de la Amazonía, equipado ello sobre su situación financiera. En ese sentido, el tesista aplicó método correlacional, del mismo modo de acuerdo a su investigación el método descriptivo, el mismo que es basado en un diseño no experimental respectivamente, además siempre se tiene que tomar en cuenta como población y muestra lo que son los denominados registros contables; así como también, esta información se encontrara en el balance general y dentro de lo que es el estado de ganancias, como también el de pérdidas del año 2019, para ello se usó como muestra a 80 empleados tomando en consideración los datos narrados. Siendo así, la investigación va a tener como referencia que a la utilización de instrumentos como son la ficha de observación y de la misma manera se tendrá la aplicación de un cuestionario dicotómico. Finalmente, se apoyará a lo que es el análisis se empleó de la revisión contable e incluso se tendrá que recurrir al uso de tablas de frecuencia y también necesariamente a las tablas contingencia. Hecho que de la investigación según los resultados que obtuvo el tesista se verificó que al revisar si la empresa tomada como muestra se observa que esta emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro del desarrollo de sus actividades comerciales indistintamente, siendo que, se consiguió que el 97,3% de la muestra pudo afirmar que en efecto si las emplean respectivamente y el mismo porcentaje donde se ven que se aplican de manera conforme al procedimiento de forma regular, así como también el porcentaje de exoneración, ha permitido establecer que un porcentaje de 91,9% de los empleados tomados como muestra y que están dentro de la empresa de transporte limeña, se va a notar que la eliminación de la carga tributaria en cierta medida contribuye al desarrollo de la empresa aunque este no se haya previsto. Así también, se tiene que los resultados del cuestionario que ha usado el tesista en la determinación de sus resultados demuestran que por lo menos un porcentaje de un 80% de los empleados tomados como muestra considera que los niveles de

ingresos, así como también los de gastos y finalmente de utilidad, se han mejorado significativamente gracias a la exoneración del IGV dispuestas en la Ley tal como se observó. Lo que finalmente llevo a concluir que la firma generó para el periodo tomado en consideración desde el año 2019 un total de IGV no reintegrado generando la suma total de S/249.041,23, la misma que conforme al estudio ascendió en 5,5% sus ventas de forma artificial referentemente. Asimismo, se puede denotar que esta estimación se realizara el reintegro del denominado IGV tal como corresponde, hecho que llevara a que se pueda ver en reducción su utilidad notablemente por lo que veremos reflejado en la afectación a la situación financiera correspondientemente (pp.16,40,45,65).

Torres (2020) en su objetivo determinar la conexión que existe entre el denominado IGV, con referencia a los beneficios tributarios dentro de la muestra tomada en el centro comercial denominado señor de los Milagros. Su metodología empleada fue de tipo aplicada, con el mencionado diseño no empírico, nivel de correlacional, con enfoque cuantitativo, la muestra estuvo conformada por 30 personas, se realizó 24 preguntas en escala de Likert, para después ser analizado en el SPSS 25. Como resultados conseguidos fueron que entre las diferencias de gravámenes directos e indirectos sobre el IGV de la muestra el 40% de los encuestados representado por 12 comerciantes contestaron Siempre y que un porcentaje contendiente en 23.3% representado por la muestra tomada de 7 comerciantes que de conformidad a que siempre y que el porcentaje del 20%, sobre la muestra referenciada de los 6 comerciantes, que dentro de sus respuestas alegaron a veces y así mismo finalmente que el porcentaje de un 16.7% representado por la muestra tomada de los 5 comerciantes tuvieron las respuestas de que replicaron en absoluto sobre lo planteado, así como sobre los beneficios tributarios, siendo así, del total de encuestados contendiente en un porcentaje de 53.3%, el mismo que se ve representado por la muestra tomada de 16 comerciantes, ante la encuesta estos refirieron que Siempre y, además se tiene que el porcentaje contendiente de un 13.3%, los mismos que son representados por la muestra tomada de 4 comerciantes refirieron en sus respuestas que Casi siempre y, hecho que llevo a determinar que el porcentaje de un 20%, el mismo que es representado por la muestra tomada de los 6 comerciantes tuvieron la respuesta

de A veces, posterior a ello un porcentaje contendiente en un 3.3%, los mismos que representado por la muestra tomada en un 1 negociador que replico con la respuesta de Casi nunca y finalmente de la última muestra tomada por ultimo un 10%, los mismos que representado por la muestra tomada dentro de 3 comerciantes, obtuvo como respuesta que confirmo que en la vida hecho establecido dentro de las encuestas tomadas. En conclusión, finalmente dentro de la investigación, se puede referir que se alcanzó un grado de trascendencia el cual resulta en un porcentaje mayor a lo que vale el 0.05, hecho que nos va a permitir estimar a una correlación que tenga una significativa relación existente entre el IGV, con referencia a los que son los beneficios tributarios, bajo una cuestión teórica como práctica (pp.4,12,21,31).

Ríos (2020) estimo por objetivo determinar que en si el efecto del sistema de detracciones dentro del punto de la determinación del IGV, de alguna u otra forma afecta o si no causa ningún estrago dentro de la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C. 2015 - 2016. Utilizo la metodología de tipo descriptiva, diseño de investigación no experimental de corte transversal. Donde los resultados que al final de la investigación se consideraron fueron obtenidos son referenciados a que el 66.67% de los encuestados indicaron que la venta de agregado es la que produce mayor ascendencia económica en referencia de la renta del país; del mismo modo el 33.33% aseguro que las detracciones no afectan sobre lo que es conocido como el derecho de la propiedad privada. Se obtuvo como conclusiones que las detracciones perjudican en gran medida en la solvencia de la unidad sobre lo que es el de análisis en cuanto a lo que respecta la reinversión de las actividades comerciales; del mismo modo, disminuye el capital de trabajo conservando inmovilizado el efectivo detraído (pp.7,9,11,46).

Seguidamente dentro de las bases teóricas de la investigación se definieron a las variables así también las correspondientes dimensiones que dieron origen a la investigación.

Zanabria (2021) la evasión fiscal está estrechamente vinculado a un acto que se encuentra involucrado el impago total o parcial de los impuestos que debería haber abonado un contribuyente concreto (p.10). También para Robles y Robles

(2023) menciona que la evasión tributaria se genera en el momento de que las personas o contribuyentes buscan maneras de no cumplir con sus obligaciones, recurriendo a operaciones contrarias a la normatividad (p.15). Del mismo modo, Volneiteixeira et al. (2020) expresan sobre la evasión como un acto ilegal, que repercute en la economía, por falta de aportaciones (pp. 44-67). De la misma forma Visco (2019) manifestó que la evasión es un obstáculo que ralentiza el crecimiento y fomenta la informalidad de una sociedad (pp. 131-154). Por el contrario, Cruz et al. (2022) manifestó que la evasión fiscal es una falta de conocimiento, por ende, la cooperación de todos los ciudadanos permitirá la reducción de la misma (p.51). Además, Barbu (2024), manifiesta que la evasión tributaria surge por la falta de colaboración y desconocimiento de la misma (pp.1-20).

Según Ley Penal Tributaria (1996) la defraudación tributaria se consideró como la acción que en beneficio propio o de terceros, se vale de mañas que con engaños de manera fraudulenta, dejen de pagar el total o también el parcial de los tributos los cuales ya fueron establecidos dentro del marco de la Ley, esta a su vez será castigado o reprimido conforme lo establece la norma con pena privativa de la libertad; es decir, privándole de la libertad al individuo con una pena según se expresa no menor de 5 ni exceder el tiempo mayor de 8 años, respectivamente. Y según la Omisión a la DDJJ: Según el Cáceres y Llaque (2023) es la acción de no presentar o presentar a destiempo la declaración jurada correspondiente (según cronograma de obligaciones mensuales-SUNAT), indicando que existan posibles actos indebidos, que conlleven a la falta. Caso contrario la multa es equivalente a 50% de la UIT, sujeto a intereses.

Bravo (2020) afirma que Elusión tributaria es el empleo de actos irregulares o indirectos desprovistos de causa, para usos engañosos y simulatorios con el propósito de hacer abono del menor tributo posible por medio de actos ingeniosos, a los que se intentan justificar en un precepto jurídico ya sea civil y comercial (p.27). Así mismo, Zheng et al. (2024) manifestó que la elusión es el problema que se genera por la utilización de medidas indebidas reduciendo en gran parte la base impositiva de un determinado país.

Zapana y Muñoz (2022) las Normas tributaria permiten conservar la disposición y proceder la medición de las obligaciones generadas tributarias que el contribuyente adquiere de las diferentes operaciones comerciales que efectúa, dando una coordinada recolección de los impuestos al fisco lo que permite subvencionar el progreso del país. Toda concierne disposición debe ser efectuada para una fácil lectura y de una acertada significación que pueda ser aplicada y su concierne desempeño. Para el semejante sistema peruano las normas tributarias tienen una considerable significancia ya que se pone en marcha la política tributaria y abarca el conocido código tributario. (p.8) Así mismo, Sistema tributario Zapana y Muñoz (2022) considera, que el principio de recaudación se percibe como el reglamento o guía de los fundamentos del mencionado derecho y de la regulación jurídica inherente al grado frecuente del sistema tributario, las principales fuentes de medios que dispone el Estado son el impuesto que grava a las determinadas ventas (IGV), el correspondiente impuesto sobre la renta y otros, conformantes que generan la mayor parte de los ingresos del Estado (p.9). Sobre la Moral tributaria Rodríguez (2021) afirma que se trataría de la disposición, intención que tiene cada persona en ejecutar un deber que es propio, pero que a su vez implica no solo un beneficio personal, sino también social (p.23). Así mismo, Lokanan (2023) vislumbra la moralidad, como una planificación de manera eficaz para el desempeño de las correspondientes obligaciones tanto tributarias.

EMPRENDER SUNAT (2018) El IGV, es un impuesto en donde se retribuye por parte de los ciudadanos al momento de estos realizar una adquisición de un bien como de un servicio; queriendo decir, se determina el cobro en la compra final, el porcentaje aplicada es del 18%. Herrada (2021) Crédito fiscal es el uso del IGV como crédito fiscal forma parte de un derecho de deducción del débito fiscal sustentado en la técnica del valor agregado; en consecuencia, se encuentra sujeto al cumplimiento de los denominados exigencias ya sean sustanciales y así como formales, establecidos dentro de en los artículos 18 y 19 de la Ley de IGV, así del mismo modo otras categorías establecidas en la regulación tributaria, como es la bancarización por montos mayores a 2,000 soles, el pago de la detracción, la operación de reintegro, el prorrateo, entre otros.

Mena (2022) Los requisitos sustanciales se han considerado como primordiales dentro de la investigación lo que están destinados a asociar la estricta relación de las actividades que de conformidad al caso concreto el contribuyente realiza o ejecuta para la comercialización de sus productos indistintamente. Pero se tiene que tomar en cuenta que, no solo en la Ley tal como se preceptúa y también lo establecido dentro del Reglamento del IGV se van a indicar las debidas condiciones que puedan servir para validar lo que es el empleo del referente crédito fiscal, sino que además se tiene que tomar en consideración que nos vamos a encontrar de acuerdo a lo delimitado con la Ley de Bancarización, la cual preceptúa este extremo, siendo que, dentro de la misma se tiene un margen contendiente de S/ 2,000 o US\$ 500, el cual se considera como obligatorio que se pueda cumplir con el pago de las operaciones comerciales que va a realizar el individuo, para lo cual será necesario que este vaya empleando los medios financieros, que considere necesarios, así como también a todo ello se aúna otras formalidades que también se preceptúen dentro de la norma y que estas estén vinculadas a otras normas legales de forma nomenclatura.

Mena (2022), dentro de los requisitos formales del denominado IGV, de forma referencia debe este debe de figurar estrictamente de forma separada, que se pondrá en el respectivo comprobante de pago. En lo que respecta al comprobante de pago o también denominado como el documento se hayan emitido, en arreglo siempre a lo que se señala en la Ley de comprobantes de pago respectivamente. Sin embargo, se tiene que tomar en cuenta que el IGV detalla como uno de los requisito mínimos de acuerdo a ley que tiene que anotarse dentro de lo descrito en el comprobante será: primero tenemos a la tipificación del vendedor y así como también del comprobante, también encontraremos a la denominación del comprobante de pago descrito de forma puntual, deberá de contener además el detalle de la cantidad del producto de forma indistinta o también si este fuera el detalle del servicio; además y como último precepto debe contener el importe explícito de la operación que se ha realizado. En cuanto a las operaciones para que estas sean consideradas como válidas para el uso del referenciado crédito fiscal deben estar debidamente anotados dentro del Registro de Compras respectivamente, este a su vez previamente antes de su uso debe

estar legalizado, foliado. Estos comprobantes ser debidamente registrados o anotados dentro del periodo en el que ocurrió la respectiva emisión o también de acuerdo al caso la cancelación del impuesto o si fuera del caso según corresponda al plazo mayor otorgado en la norma de lo que respecta a la anotación que es dentro del periodo de los 12 meses respectivamente.

Apaza (2017), el ESF (Estado de Situación financiera) forma parte de los cinco elementos de los estados financieros, esta se refiere a la relación que existe entre los activos, así también pasivos y el patrimonio que posee una empresa, en un intervalo de periodo, formando parte de informes de propósito general, de manera resumida, en donde: los activos representan el dinero en tiempo real y los beneficios futuros, debidamente acreditados por la entidad como sucesos de hechos pasados, y que se puedan medir de manera fiable; de igual manera los pasivos representan las obligaciones presentes, resultado de un acontecimiento o hecho pasado sobre la entidad; por último, el patrimonio infiere a la parte excedente sobre los activos que se haya descontado sobre los pasivos (p.16)

Barreto (2020) El Análisis estructural: análisis vertical se basa en una valoración de manera porcentual o unitaria, de cada uno de los rubros de los desarrollados estados financieros empresariales, estos van permitir facilitar el conocimiento de la proporción de los activos, así también de los pasivos y de los patrimonios; permitiendo de esta manera poder confrontarlo con los diferentes estándares locales, también regionales, así mismo nacionales e internacionales, de organizaciones con actividad similares. El Índice de liquidez: Marchena (2023), determina la mencionada disposición de la entidad, para poder cumplir con sus responsabilidades en un corto plazo. Este indicador confronta los estándares por tipo de actividad y se deduce cuan cerca o cuán lejos se encuentra la organización, de una excelente dirección. La Prueba ácida: Marchena (2023), dispone la determinada competencia que posee la entidad para asumir sus obligaciones generadas a raíz de sus actividades a corto plazo, excluyéndose las existencias y exigible, a razón de que muchas veces se puede presentar casos de que no se venda o no se efectuó las diversas cobranzas. La Razón de deuda: Marchena (2023), estipula cual es la magnitud de financiación de los mencionados activos o

de las diversas inversiones con capital ya sea ajeno o de un tercero. Este determinado resultado no debería de exceder del 50%.

Álvarez (2017), EERR (Estado de Resultados) considerado como un estado dinámico, que contiene las operaciones ordinarias, producto de ingresos, costos y gasto; así como también, de la generación de ganancias y pérdidas, aplicándose el principio de devengue; para así, tener un información útil y confiable. Permite medir una estimación real de la utilidad o perdida periódica de la entidad (p.111). Análisis estructural, análisis horizontal, Barreto (2020) consiste en una manera de estimación de una variación de manera porcentual o unitaria, en función a cada uno de los componentes y diferentes rubros que resulta de los estados financieros, en función a un año base inicial, esta es la que va a poder acceder a conocer la medida de las variaciones, si exhiben tendencia con dirección a los estándares según el tipo de actividad.

II. METODOLOGÍA

Cuando nos referimos al tipo de investigación dentro de la presente fue de tipo aplicada, ya que Ñaupas et al. (2018) ha señalado que se basa principalmente en la existencia de un ambiente real, esto con la finalidad de que vaya orientado a que se pueda descubrir los denominados nuevos conocimientos acerca de temas o vértices que involucran de alguna u otra forma a la realidad de lo que englobara en la investigación. En ese sentido, se revisó el estado de situación financiera (balance general). Enfoque de investigación: También fue de enfoque cualitativo, porque interpretaremos los datos obtenidos por el objeto de estudio, los instrumentos utilizados son los estados financieros (dentro de ellos tenemos al balance general, también se encuentra al estado de resultados) obtenidos de la empresa Corporativos de la construcción y validados por el contador de la mencionada entidad.

El diseño de investigación, dentro de la doctrina se ha definido a lo establecido por Hernández-Sampieri y Mendoza (2019) el mismo que menciono que, el estudio de caso, se centra en la descripción análisis de una o varias unidades y su contexto, estas permiten refinar y extender la teoría produciendo conocimientos diversos y nuevos; es aplicado a problemas empresariales (p.5). Así mismo, no experimental como lo fundamenta Hernández-Sampieri y Mendoza (2019), también tendremos a lo que es definido por el de tipo transeccional según Cvetkovic et al. (2021) este tipo de diseño de investigación es cuando se ejecuta un estudio de lo que es un determinado periodo comprendido por los tesisistas, así como la delimitación de un tiempo, del mismo modo que Cataldo et al. (2019), plantearon que el estudio se realiza en un único momento; correlacional, de acuerdo a lo que señala, cabezas et al. (2018), dispusieron que este nivel compara la relación de una o más variables.

Según las variables tenemos la evasión tributaria y el IGV.

Dentro del enfoque conceptual de la investigación se definieron a las variables así también las correspondientes dimensiones que dieron origen a la investigación. Con respecto a la Variable 1: Evasión tributaria, Cruz et al. (2022) afirmó que la evasión fiscal está estrechamente vinculado a un acto

que se encuentra involucrado el impago total o parcial de los impuestos que debería haber abonado un contribuyente concreto siendo esta que se genera en el momento de que las personas o contribuyentes buscan maneras de no cumplir con sus obligaciones, recurriendo a operaciones contrarias a la normatividad y también que es una falta de conocimiento, por ende, la cooperación de todos los ciudadanos permitirá la reducción de la misma (p.51). dentro de esta variable se tuvo como dimensiones la defraudación tributaria y la elusión tributaria.

También sobre la Variable 2: IGV, es un impuesto en donde se retribuye por parte de los ciudadanos al momento de estos realizar una adquisición de un bien como de un servicio; queriendo decir, se determina el cobro en la compra final, el porcentaje aplicada es del 18%, (EMPRENDER SUNAT, 2018). Estos debiendo cumplir con requisitos sustanciales, y requisitos formales que se encuentran establecidos dentro de la normatividad vigente

Así también dentro de esta variable se encuentre la dimensión 1: ESF (Estado de Situación financiera), al cual se tendrá una aplicación del análisis estructural tanto de manera vertical como horizontal así mismo, el índice de liquidez, como la prueba ácida y la razón de deuda. También del mismo modo la Dimensión 2: EERR (Estado de Resultados) se efectuó un análisis estructural – horizontal.

La población estuvo conformada por la examinación de los registros contables de compras y ventas de la empresa, a dichos documentos aplicamos un análisis existencial-documental, así mismo se realizó la examinación de los estados financieros correspondientes desde el periodo en que se constituyó la empresa 2012 hasta el periodo contable diciembre 2023.

La muestra estuvo conformada por la revisión a dichos registros de contables tanto de compras como de ventas del periodo 2023, así mismo los estados financieros del periodo 2023 de la empresa los cuales fueron obtenidos y firmados por el contador de la mencionada organización.

Las técnicas han sido definidas como los procedimientos que se emplean para lograr obtener o lo que concierne a recaudar información, para Ñaupas et al. (2018) los instrumentos son herramientas las cuales van a permitir obtener información para poder dar respuesta al investigador, estos determinados instrumentos deben de comprender la validez a lo que se denomina del contenido, tanto de lo que es el criterio y también predictiva y finalmente la confiabilidad. La investigación documental según Ríos (2020) es un manejo intelectual que produce un documento indistinto secundario que sirve para analizar una determinada información y luego poder interpretarlo o referirlo conforme se puede entender y ser una fuente valiosa e imprescindible para la investigación y el uso que se dará al instrumento el mismo que será la guía de análisis documental. Para poder sustentar en la parte final la información brindada de lo que respecta de los estados financieros es necesario o estricto aplicar la observación planteada y de esta manera proceder a la aplicación de la técnica de la entrevista.

Dentro de los instrumentos se hizo manejo de la Guía de observación: Pérez y Merino (2021) es considerado un instrumento el cual va a permitir al observador, poder situarse de manera sistemática en relación con el objeto de estudio en una determinada investigación, siendo un medio por el cual se va a obtener la recolección de datos. La Guía de entrevista: Teran (2022) es una herramienta que nos va a permitir asistir sobre nuestra labor de la más conveniente manera posible, en donde se van a manifestar una serie de diversas interrogantes las cuales van a ser explícitas sobre el tema de estudio (p.19). Lista de cotejo: Gurrutxaga (2021) es un instrumento de manera ordenada, el cual va a contener una lista de diversos criterios de evaluación, los cuales estarán establecidos para poder verificar y asegurar el cumplimiento de estas durante el periodo de investigación, en este instrumento se hace uso de la escala dicotómica (p.117)

Tabla 1

Tabla de especialistas

INSTRUMENTOS	VALIDADORES
--------------	-------------

GUÍA DE OBSERVACIÓN	Dr. Manuel Alberto, Espinoza Cruz Ms. Gabriel Alexis, Yucra Chambi
GUÍA DE ENTREVISTA	Ms. Ericka Nelly, Espinoza Gamboa

Nota. Elaborado por los autores

Ficha técnica según Gómez (2022) es un documento, en donde se hace un uso resumidos sobre los aspectos de estudio, así como de los objetivos, y de la respectiva metodología, así como también de los participantes y los respetivos instrumentos utilizados, de la misma manera los procedimientos.

Tabla 2

Ficha técnica del instrumento - Guía de entrevista

FICHA TÉCNICA	
Categoría	Evasión tributaria - IGV
Técnica	Entrevista
Instrumentos	Guía de entrevista
Fuentes	Gerente - Contador
Nombres	Guía de entrevista, para especialistas en tributación
Autor	Quispe Roque, Maritza Melinda Florez Ramos, Jose Anibal
Año	2023
Extensión	Consta de 10 Items.
Correspondencia	Los Items del denominado instrumento son: 7 los cuales están en referencia a la relación de la evasión tributaria con respecto al IGV.
Duración	De 10-15 minutos por individuo
Aplicación	Se aplicara al Gerente y al Contador de la empresa comercial

Administración

En un único momento

Nota. Elaborado por los autores

Validez, en esta investigación, el instrumento debe ser validado por personal competente, a razón de una buena interpretación del contenido, se utilizará el instrumento con relación a las variables. Los estados financieros las cuales fueron utilizadas en esta investigación fueron validados por personal capacitado con un excelente juicio de discernimiento, los que revisaron a fin de verificar su originalidad, y su correcta aplicación.

Tabla 3

Juicio de expertos

Apellidos y Nombres	Grado	Años de experiencia	Obs.
1. Espinoza Cruz, Manuel Alberto	Doctor	26	Aplicable
2. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly	Magister	16	Aplicable
3. Yucra Chambi, Gabriel Alexis	Magister	5	Aplicable

Nota. Validación de expertos del instrumento, elaborado por los autores.

El método de análisis de los datos sugirió que para Alava (2021) el método incorpora a la deducción y también veremos referenciada a la inducción para erigir conocimientos teóricos y prácticos, eso se emplea al momento de que el tesista proceda a formular el problema, dando así lugar a la formulación de posibles o probables pruebas, hecho que nos llevara a que luego los resultados del método los cuales derivan en conclusiones finales. Es así, que se procedió a plantear la interrogante de cuál es la situación acerca de los estados financieros, del modo que se procederá a evaluarlos.

Se siguió una serie de aspectos eticos que para Álvarez (2018) aseguró que cuando se refiere a los principios primordiales que se deben tomar en consideración de forma especial en el desarrollo de un estudio serio son la

práctica responsable y reconocimiento intelectual por parte del investigador, este es el responsable tanto del bienestar de los participantes tanto en lo que se considere del ambiente físico, así como mental, también estará ahí el ámbito social y finalmente el justo. Por ende, de acuerdo con la información obtenida por el contador de la empresa corporativos de la construcción E.I.R.L., se buscó mantener la veracidad de los mismos, finalmente el investigador no causó ningún daño a la empresa durante la investigación.

De la misma manera, según Universidad Cesar Vallejo (2020) el mismo que tiene código de ética de investigación de la Universidad Cesar Vallejo, se aplicó las normas APA 7 con la finalidad de que estos sirvan para citar y así como también los lineamientos a respetar los derechos de los autores los que fueron descritos para que sean tomadas en consideración para la presente investigación; igualmente, se consideró al denominado código de ética el cual menciona los principios y cúspides al respeto ante cualquier situación, integridad humana, responsabilidad, la honestidad refiriendo a la transparencia de los hechos, competencia profesional y científica.

De acuerdo al Consejo normativo de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (2021) señala que según reglamentos de RENACYT que se ocupa de la puntuación, así como también de la clasificación y finalmente de lo que concierne al registro de los investigadores que se encuentran dentro del Sistema nacional de ciencia, como también de la tecnología y la tan denominada innovación tecnológica que se requiere, por lo que se procede a indicar qué deben de forma estricta cumplir, así como también el poder llevar a cabo y finalmente que este permita proceder los estudios que respecte a los trabajos investigativos en el Perú, que requieran su registro en el SINACYT y sobre los registros en la entidad del CONCYTEC; alentando que la investigación que sea de forma aplicada se enfoque a encontrar un nuevo conocimiento o referencia de lo que respecta la necesidad específica dentro de los parámetros ético y/o legal posibles.

III. RESULTADOS

Desarrollo del caso práctico

En la actual investigación los tesisistas obtuvieron la presente información, el cual nos va a permitir confirmar el objetivo general planteado, así como también, los objetivos específicos, según las unidades de estudio de la empresa comercial Corporativos de la construcción, Juliaca 2023.

Tabla 4

Datos generales de la empresa comercial Corporativos de la Construcción E.I.R.L.

DATOS GENERALES	
Razón social	: Corporativos de la Construcción Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
N° de RUC	: 20448604498
Actividad económica	: Expendio de artículos de ferretería al por mayor y también al por menor, así también de pinturas y otros productos relacionados con vidrio en comercios especializados
Régimen tributario	: Régimen MYPE Tributario
Estado y Condición del contribuyente	: Activo - Habido
Fecha de inicio de actividades	: 10/09/2012
Sistema de contabilidad	: Manual
Dirección	: Jr. Grau – Puno –Melgar - Ayaviri
Emisor de comp. electrónico	: 12/04/2019

Nota. Información adquirida a través de ficha RUC de la empresa Corporativos de la Construcción E.I.R.L.

La empresa comercial Corporativos de la construcción E.I.R.L., es un ente el cual tiene la finalidad de brindar el expendio y el repartimiento de diversos artículos de ferretería tanto a empresas de la misma manera paralelamente a

personas naturales, la deficiencia que comparece la entidad es el exiguo conocimiento que tiene el propietario acerca de la condición económica de su entidad y cómo este constituye un medio ventajoso para conocer más a fondo su negocio; es el mecanismo que le puede permitir tener una clara concepción de su realidad y sustentabilidad a corto - largo plazo, de esta manera soslayar en caer en diferentes hechos que desfavorezcan o afecten al estado, evitando medidas que conlleven una evasión de manera tributaria.

Determinación del objetivo general

Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023. Seguidamente, se dio contestación al mencionado objetivo con un análisis estructural de manera vertical.

Figura 1

Análisis del Estado de Situación Financiera (vertical)

CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 20448604498
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023
(Expresado en Soles)

ACTIVO	2023-II	%	2023-I	%	PASIVO Y PATRIMONIO	2023-II	%	2023-I	%
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Efectivo disponible	129,354.00	90.91	140,808.00	99.93	Sobregiros Bancarios	0.00			0.00
Inversiones financieras		0.00		0.00	Cuentas por pagar a Proveedores	0.00			0.00
Cuentas por cobrar (Neto)		0.00		0.00	Impuestos, Contribuciones y Otros	18,620.96	13.09	20,508.85	14.56
Otras cuentas por cobrar (Neto)		0.00		0.00	Remuneraciones y Beneficios Sociales		0.00		0.00
Inventarios (Neto)	12,936.70	9.09	96.02	0.07	Obligaciones Previsionales		0.00		0.00
Servicios y otros contratos por anticipado		0.00		0.00	Operaciones de Crédito		0.00		0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	142,290.70	100.00	140,904.02	100.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	18,620.96	13.09	20,508.85	14.56
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por cobrar a largo plazo		0.00		0.00	Deudas a largo plazo		0.00		0.00
Propiedad, planta y equipo (neto)		0.00		0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores				
Otras cuentas del activo (Neto)		0.00		0.00	Beneficios sociales		0.00		0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	Provisiones		0.00		0.00
					Otras cuentas del Pasivo				
					TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
					TOTAL PASIVO	18,620.96	13.09	20,508.85	14.56
					PATRIMONIO				
					Capital	20,000.00	14.06	20,000.00	14.19
					Reservas		0.00		0.00
					Resultados acumulados	103,669.74	72.86	100,395.17	71.25
					TOTAL PATRIMONIO	123,669.74	86.91	120,395.17	85.44
TOTAL ACTIVO	142,290.70	100.00	140,904.02	100.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	142,290.70	100.00	140,904.02	100.00

Tratándose de una entidad privada, es necesario vislumbrar que las actividades desarrolladas, no siempre se realiza el cobro al contado, ya que por encontrarse en un distrito, los clientes a menudo suelen ser entidades o personas cuyas adquisiciones lo realizan para él envió a otras provincias, es así; que se tenga que emitir comprobantes con forma de pago al crédito, y estas a su vez en muchos casos son cancelados en plazos de entre uno a dos meses, perjudicado en alguna medida la liquidez que debería de tener, siendo ello una causante que indique el incumplimiento oportuno de sus tributos, por ende ocasionando intereses al empresario.

La superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, señala en la ley de comprobantes de pago, según establecido por Decreto ley N° 25632 – LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO, vigente desde 1992 y actualizado al 2018, subraya que los comprobantes de pago mientras se acredite una transferencia de bienes y cumpla con los requisitos de los mismos, servirá como documento que acredite crédito fiscal, es así; que al realizar adquisiciones se podrá hacer uso de un saldo a favor en cuanto al IGV e ir descontando de las ventas que generan debito fiscal.

Interpretación: Cómo podemos observar en la figura 1 se procedió a realizar un análisis vertical del Estado de Situación financiera. Siendo imprescindible, referir que los impuestos y contribuciones a los que se encuentra obligado la entidad, disminuye de 14.56% del periodo 2013-I a 13.09% del periodo 2023-II, representando una disminución de entre aproximadamente 15%.

Así mismo, podemos apreciar que el dinero en efectivo recaudado, de 90.91% representa un porcentaje alto de activo disponible, seguido de 9.09% representando un incremento sustancial sobre los inventarios sobre el periodo 2023-I que represento un 0.07%. viendo una consideración en el aumento de activo para 2023-II. De la misma manera podemos observar que en efecto el dinero en efectivo representa un algo porcentaje, pero este presenta una disminución con respecto al periodo 2023-II.

En el caso del respectivo pasivo, para el periodo 2023-II, las denominadas responsabilidades tienden a disminuir a 13.09% con respecto al 2023-I, así mismo,

vemos un aumento con respecto al patrimonio del 2023-II sobre los resultados acumulados en un 72.86%, indicando que existe un incremento en las utilidades de la empresa a diferencia del 2023-I que solo fue un 71.25%, influyendo positivamente en la entidad.

Figura 2

Análisis del Estado de Situación Financiera (horizontal)

CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 20448604498
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023
(Expresado en Soles)

ACTIVO	2023-II	2023-I		PASIVO Y PATRIMONIO	2023-II	2023-I	
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo disponible	129,354.00	140,808.00	-8.13	Sobregiros Bancarios			
Inversiones financieras				Cuentas por pagar a Proveedores			
Cuentas por cobrar (Neto)				Impuestos, Contribuciones y Otros	18,620.96	20,508.85	-9.21
Otras cuentas por cobrar (Neto)				Remuneraciones y Beneficios Sociales			
Inventarios (Neto)	12,936.70	96.02	13,372.92	Obligaciones Previsionales			
Servicios y otros contratos por anticipado				Operaciones de Crédito			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	142,290.70	140,904.02	-98.99	TOTAL PASIVO CORRIENTE	18,620.96	20,508.85	-9.21
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar a largo plazo				Deudas a largo plazo			
Propiedad, planta y equipo (neto)				Cuentas por pagar a Proveedores			
Otras cuentas del activo (Neto)				Beneficios sociales			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00		Provisiones			
				Otras cuentas del Pasivo			
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	
				TOTAL PASIVO	18,620.96	20,508.85	-9.21
				PATRIMONIO			
				Capital	20,000.00	20,000.00	0
				Reservas			
				Resultados acumulados	103,669.74	100,395.17	3.26
				TOTAL PATRIMONIO	123,669.74	120,395.17	2.72
TOTAL ACTIVO	142,290.70	140,904.02	0.98	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	142,290.70	140,904.02	0.98

Por otro lado, llevar un control de las cuentas, va a generar una mejor adquisición de conocimiento con respecto de la situación de la empresa, que le permite tener claro cuáles son sus obligaciones a corto y largo plazo por cumplir y cuál es la utilidad que da como resultado en cada periodo, de esta manera se puede determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV. El mencionado IGV da como resultado un saldo a favor por adquisiciones pasadas, que con el transcurrir del tiempo ha venido siendo arrastrado en cada ejercicio contable; Siendo este a favor de contribuyente

Interpretación: Se procedió a la elaboración de la figura N° 2 representando el análisis correspondiente de manera horizontal del Estado de Situación Financiera. En el mencionado estado de situación financiera podemos apreciar que en periodo 2023-II se ha incrementado las adquisiciones de mercaderías representando un 13,372.92%, así también, se puede observar que el dinero en efecto ha disminuido con relación al periodo 2023-I y 2023-II un 8.13% indicando, que se han tenido que cumplir algunas obligaciones tributarias y de la misma manera, haber adquirido una buena proporción de mercaderías.

Por otro lado, en el pasivo corriente las obligaciones por impuestos y contribuciones a disminuido en un 9.21% representando un importe notable en la regularización de los impuestos resultantes para este periodo, siendo estos motivos de recaudación para el estado peruano; se indica que la regularización es en cuanto al impuesto a la renta, ya que en tanto al IGV, la empresa presenta un crédito fiscal a favor de IGV de periodos anteriores al estudiado.

En cuanto al patrimonio, la utilidad que se ha generado en el periodo 2023-II asciende en 3.26%, producto de las ganancias de la venta de mercaderías.

Del objetivo específico N° 1

Determinar la existencia de evasión tributaria con respecto a la defraudación tributaria y la elusión tributaria en empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023.

Para dar una contestación a dicho objetivo se procedió a la elaboración de los ratios financieros.

Tabla 5*Ratio de liquidez corriente*

LIQUIDEZ	2023-II		2023-I	
ACTIVO CORRIENTE	142,290.70	7.64	140,904.02	6.87
PASIVO CORRIENTE	18,620.96		20,508.85	

Nota. Elaborado por los autores

Esta razón nos permite el conocimiento acerca de, si la empresa en marcha puede tomar decisiones, acordes al financiamiento adecuado, queriendo decir; que si la empresa puede asegurar el debido cumplimiento de sus obligaciones en un periodo de corto plazo, con respecto al resultante de su activo circulante; estos resultados como mínimo deben de ser mayor o igual que 1, siendo en este caso superiores, resultando así, que la entidad posee una buena administración económica, debido a que posee liquidez económica que le permite afrontar los diversos gastos y obligaciones a los que incurre.

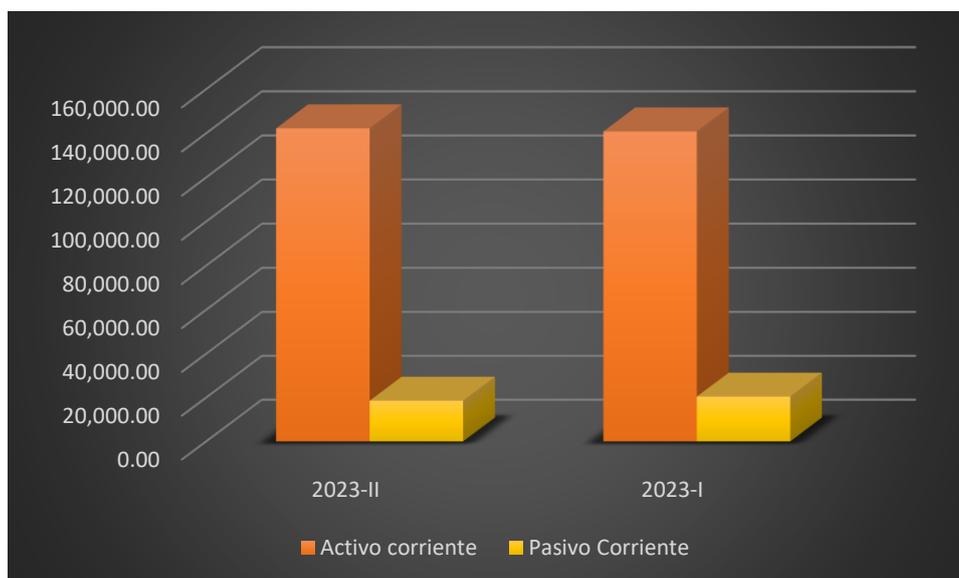
De la misma forma, el análisis del dinero efectivo debe ser determinado de forma individual así, como también específica; adjuntando los depósitos bancarios de montos superiores a S/ 2,000.00, de los cuales se deberá tener un control interno tanto del dinero que ingresa en forma de efectivo como también del dinero que se hace en forma de depósito en cuentas de la entidad.

En el caso del pasivo corriente se deberá tener un correspondiente registro pormenorizado de todas las operaciones que háyanse realizado y de la forma en cómo se realice, ya sean operaciones al contado u operaciones al crédito; del mismo modo; la forma en la que se van a realizar los cobros de las operaciones al crédito.

En este caso, el efecto es de manera continua sobre la liquidez corriente de una entidad, sabiendo que la empresa debe de cumplir con diferentes obligaciones así como también con tributos en donde interviene, el dinero circulante para cubrir estos; el tributo que sobresale es el IGV, pero este es compensado con el crédito fiscal a favor que presenta la entidad de periodos anteriores; por ende, el tributo que resulta hacer un debido cumplimiento sobre el impuesto a la renta, y como se aprecia, se puede hacer su cumplimiento, ya que la entidad puede afrontarlo.

Figura 3

Liquidez



Interpretación: Los resultados que presenta la empresa, para el cumplimiento de las determinadas obligaciones a corto plazo del es que corporativos tiene en su activo para el periodo 2023-II un 7.64 de liquidez sobre los pasivos corrientes a diferencia del 2023-I que tiene en su activo corriente 6.87 sobre sus obligaciones. Por ende, esta entidad tiene la capacidad de poder cubrir sus obligaciones y afrontar gastos correspondientes a la misma por presentar una alta liquidez.

Tabla 6

Prueba Acida

PRUEBA ACIDA	2023-II		2023-I	
ACTIVO DISPONIBLE	<u>129,354.00</u>	6.95	<u>140,808.00</u>	6.87
PASIVO CORRIENTE	<u>18,620.96</u>		<u>20,508.85</u>	

Nota. Elaborado por los autores

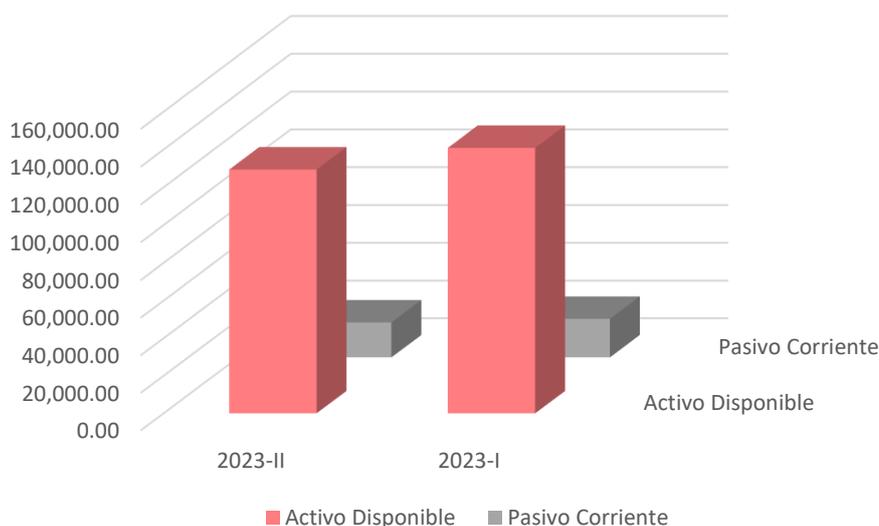
Los tesis de lo anterior nos dan a entender que, está determinada prueba permite determinar una liquidez de una manera más precisa, ya que no solo se considera el activo disponible que es el resultante sobre efectivo, y además de las cuentas por cobrar; así mismo no será admitido en consideración los inventarios (mercaderías) ya que la naturaleza de estos activos, es para una venta y está en constante movimiento, no siempre se mantendrá fija.

La no utilización de esta determinada cuenta que son los inventarios, nos confirma que las utilidades, incrementaran al momento de las ventas de los mismos, sin sufrir algún tipo de disminución. En los registros de manera contables se deberá contar con un resumen de auditoria indicando ser un factor relevante, así que se fundamenta en la realización de algunas maneras analíticas, que darán una seguridad a los integrantes de la entidad, para que puedan tomar decisiones de manera acertada y confiada, de esta manera, respaldara los resultados de la entidad ante terceros, como pueden, ser los bancos y otras entidades. Así como también, la auditoria a realizase deberá ser de entre un periodo o de mas, de esta manera cuando una entidad financiera se dé a revisar podrá determinar con seguridad si en la entidad existe seguridad que pueda respaldar ante posibles sucesos.

Con la finalidad de recaudación por parte del estado surgieron la recaudación de tributos como son el IGV y el impuesto a la renta; siendo; el IGV el que determinara un crecimiento poblacional, ya que, se considera un porcentaje superior como es el de 18%, esta sugiere que, el representante de la entidad podrá hacer adquisiciones acordes al mencionado giro de negocio, que se encuentra especificado en su ficha de RUC; generando de esa manera un crédito fiscal a favor, el cual disminuirá al momento de realizar una o varias ventas en donde se tendrá que pagar un debido fiscal.

Figura 4

Prueba Ácida



Interpretación: En el 2023-II existe un aumento en el efectivo que posee la empresa de 6.95 sobre las obligaciones, el cual indica que podrá hacer efecto la caducidad de las obligaciones establecidas por un corto plazo sin considerar los inventarios, así mismo, nos indica que en 2023-I solo se hizo cumplimiento de un 6.87 de sus determinadas obligaciones mensuales.

Tabla 7

Razón de la deuda

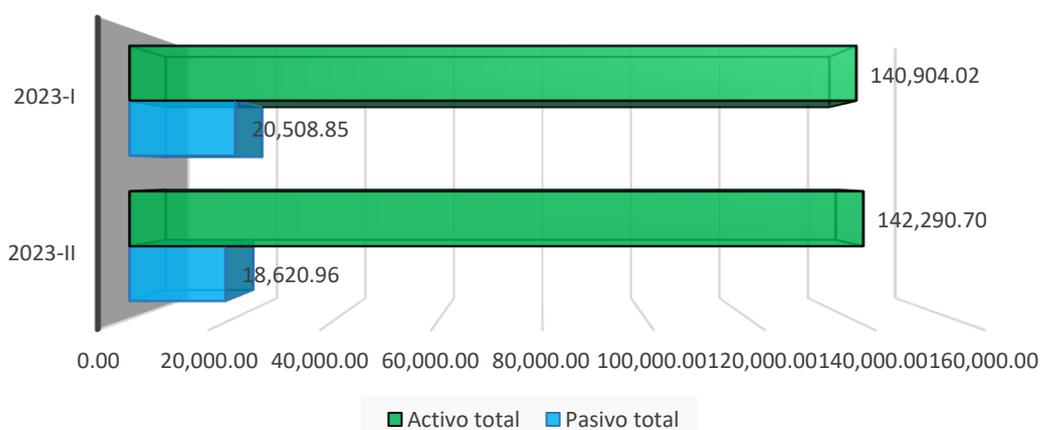
RAZON DE LA DEUDA	2023-II	%	2023-I	%
PASIVO TOTAL	18,620.96	13	20,508.85	15
ACTIVO TOTAL	142,290.70		140,904.02	

Nota. Elaborado por los autores

En esta prueba se determinó el nivel magnitud de una financiación sobre los activos o inversiones con un capital externo o deudor. Para este sector es indispensable el trabajo con entidades del sector financiero, ya que permitirá una mejor capacidad de trabajo y capacidad adquisitiva de recursos, que a su vez estos generaran una alta rentabilidad económica pudiendo; así, efectuar un adecuado cumplimiento oportuno de obligaciones resultantes, para de esta manera hacer el pago de sus correspondientes tributos, para evitar posibles evasiones tributarias que podrían afectar a la entidad.

Figura 5

Razón de la deuda



Interpretación: Se enuncia que existe un buen porcentaje, para el financiamiento con terceros como es el del periodo 2023-II posee como obligaciones un 13% sobre los activos; resultando en una buena capacidad de pago con respecto a las inversiones, pero en el periodo 2023-I que tiene como pasivos un 15% sobre los activos que posee la entidad, siendo un tanto alto, ya que los tributos aún no hay sido regularizados para este tramo de periodo.

Tabla 8

Razón Patrimonial

RAZON PATRIMONIAL	2023-II	%	2023-I	%
PATRIMONIO	123,669.74	87	120,395.17	85
ACTIVO TOTAL	142,290.70		140,904.02	

Nota. Elaborado por los autores

Esta razón determinara el tamaño de magnitud de una financiación de los activos o de las inversiones que posee la entidad. El patrimonio representa una parte fundamental para la entidad, ya que es un soporte con el cual puede respaldar la capacidad de la empresa en futuras inversiones, mediante inversiones se pueden llegar a hacer adquisiciones que pueden llegar a ser beneficiosas a corto y largo plazo, considerando el mercado cambiante que se presenta en la actualidad. Con respecto al activo son los recursos y bienes con los que cuenta la entidad, para hacer frente a obligaciones, los que van a resultar en utilidades recuperables, pudiendo almacenar estos bienes sin que se pierdan su valor con el tiempo. Así, de esta manera poder obtener utilidades con las cuales la empresa pueda crecer y con miras a la expansión. Éstos resultados se relacionan con el IGV ya que, al momento de realizar inversiones, la entidad también ayudara al crecimiento del país, contribuyendo a adquisiciones de productos nacionales; así también, estos productos ser distribuidos para la construcción y edificación de diversas entidades.

Interpretación: siendo así que para el 2023-II tiene en su patrimonio el 87% representa el total de los activos. A diferencia del 2023-I que tiene en su patrimonio el 85% de los activos, yendo este crecimiento de manera progresiva representando una buena rentabilidad para la entidad.

Del objetivo específico N° 2

Analizar el desarrollo del ESF y EERR con respecto al IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L, Juliaca 2023.

Se procedió a la elaboración del análisis del estado de resultados de manera vertical y horizontal este análisis permitió tener un claro concepto de cuanto puede cubrir la entidad.

Figura 6

Análisis del Estado de Resultados (vertical)

CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
RUC: 20448604498				
ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION				
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023				
(Expresado en Soles)				
	2023-II	%	2023-I	%
VENTAS	133,899.15	100.00	122,983.90	100.00
COSTO DE VENTAS	-93,729.41	-70.00	-86,088.73	-70.00
UTILIDAD BRUTA	40,169.74	30.00	36,895.17	30.00
Gasto de ventas				
Gastos administrativos				
UTILIDAD OPERATIVA	40,169.74	30.00	36,895.17	30.00
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
UTILIDAD ANTES DE PART.EXTRA.	40,169.74	30.00	36,895.17	30.00
INGRESOS Y EGRESOS				
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES	40,169.74	30.00	36,895.17	30.00
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	40,169.74	30.00	36,895.17	30.00
Impuesto a la renta	-12,050.92	-9.00	-11,068.55	-9.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	28,118.82	21.00	25,826.62	21.00

Nota. Elaborado por los autores

Los ingresos siendo estos provenientes de la actividad principal, según sea el giro del negocio de la entidad y mediante el cual se fundamente el resultado, es de suma importancia su cotejo, así como; también su verificación, para ello es imperativo determinar si la evasión tributaria tiene relación con el IGV y de la misma

manera asegurar que la empresa, cuente con un índice promedio que le permita asegurar el debido soporte económico a la entidad.

De la misma manera, al poder determinar si la empresa cuenta con soporte económico, se aseguraría que la entidad pueda hacer el cumplimiento oportuno con el pago de sus tributos, y del mismo modo que la entidad pueda incurrir en gastos acordes al giro del negocio, los cuales puedan ser sostenibles. Así también, el saldo en cuentas de tributos no debería ser tan elevado, para así; poder solventar con los ingresos sin incurrir en faltas de pago u omisiones.

Interpretación: Cómo podemos observar en la figura 6 se procedió a realizar un análisis vertical del estado de Resultados. En relación con el estado de resultados, se puede apreciar un aumento sobre las ventas de 10,915.25; el costo de ventas para el periodo 2023-II aumento en un 7,640.68 con respecto al 2023-I, no se han evidenciado gastos para los periodos, por tal razón la utilidad asciende a 28,118.82, determinando un aumento significativo

Figura 7

Análisis del Estado de Resultados (horizontal)

CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUC: 20448604498

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023

(Expresado en Soles)

	2023-II	2023-I	%
VENTAS	133,899.15	122,983.90	-98.91
COSTO DE VENTAS	-93,729.41	-86,088.73	-98.91
UTILIDAD BRUTA	40,169.74	36,895.17	-98.91
Gasto de ventas			
Gastos administrativos			
UTILIDAD OPERATIVA	40,169.74	36,895.17	-98.91
OTROS INGRESOS Y EGRESOS			
UTILIDAD ANTES DE PART.EXTRA.	40,169.74	36,895.17	-98.91

INGRESOS Y EGRESOS

UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES	40,169.74	36,895.17	-98.91
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	40,169.74	36,895.17	-98.91
Impuesto a la renta	-12,050.92	-11,068.55	-98.91
RESULTADO DEL EJERCICIO	28,118.82	25,826.62	-98.91

Nota. Elaborado por los autores

Sobre los resultados podemos apreciar que, existe en los almacenes de la entidad una gran cantidad de mercadería, que al realizar su venta esta representará en una utilidad y beneficio para la entidad

Interpretación: Se procedió a la elaboración de la figura N° 7 representando el análisis correspondiente de manera horizontal del Estado de Resultados. En el elaborado Estado de Resultados podemos observar que los beneficios adquiridos por ventas presentan un aumento de un 8.88% con relación al periodo 2023-I; representando un índice muy bueno para la empresa, ya que se puede determinar que, en efecto la empresa es conocida y por ende sus ventas son altas; además, el costo de ventas a variado en razón de 8.88%, considerándose que las adquisiciones que realiza la empresa están en función a las ventas que realiza. Como se puede apreciar, no se presentan gastos, indicando que la tarifa acarreada por el traslado de los bienes estaría incluida dentro de la adquisición de estos productos.

IV. DISCUSIÓN

Con los datos referidos de los resultados obtenidos, podemos extraer las mencionadas discusiones:

Del objetivo general, determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023, el cumplimiento de las obligaciones tributarias que devengue mes a mes la empresa, determina impuestos a pagar, surgiendo a través de los ingresos declarados, la liquidez determinada hace posible que la entidad pueda afrontar dichos impuestos, siendo el de gran porcentaje el IGV, así la empresa con el cumplimiento de las mismas evita caer en ocultamiento de información, por ende evita la evasión tributaria. Lo descrito anteriormente se encuentra en relación con Mejía et al. (2019) señalando que el debido control del crédito fiscal del IGV constituye un tipo de mecanismo que permite a la entidad el cumplimiento de la misma; así también Paredes y García (2021), manifestaron que una adecuada información al contribuyente facilita el cumplimiento tributario evitando de esta manera incurrir en la evasión tributaria.

Del objetivo específico 1, determinar la existencia de evasión tributaria con respecto a la defraudación tributaria y la elusión tributaria en empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023., defraudación y elusión sugiere el ocultamiento de información con causa, valiéndose de estrategias para el no pago o pago mínimo de impuesto; puesto que la entidad realiza envío de registros vía SIRE-SUNAT, permite tener un mejor control de los documentos y el correspondiente cotejo de sus ingresos y egresos que realiza mensualmente. Éste se encuentra, en relación con Quispe et al. (2020) que sugiere que la evasión da como resultado de una mala información por parte de los contribuyentes, estos por mala información hacen ocultamiento de la información y no declaran los ingresos que les corresponde; así también, para Ramírez (2022) los contribuyentes incurrir en la evasión tributaria a causa de una mala información sobre el cumplimiento de las obligaciones, defraudando y eludiendo al estado.

Del objetivo específico 2, analizar el desarrollo del ESF y EERR con respecto al IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L, Juliaca 2023, el análisis de los estados financieros, permite tener un claro concepto de cuanto puede cubrir la entidad, en esta se obtuvo que el IGV de la entidad, como tributo de mayor recaudación, muestra que la empresa a lo largo del funcionamiento ha tenido crédito fiscal a favor de periodos anteriores, queriendo indicar que en los almacenes se encuentra un gran porcentaje de mercaderías, por ende la entidad no presenta muchos pagos con respecto a este. Esta mención se relaciona con Tumbaco y Alvear (2023) que mencionan que la recaudación del IGV corresponde a un crecimiento económico, por ende, los estados financieros para la entidad representan un factor importante para determinar el nivel cumplimiento de las obligaciones, así mismo, Alava y Barahona (2021) Mencionan que el análisis de los estados financieros permite detener un control claro de la entidad, para así determinar las obligaciones a las que están sujetas y que éstas seas cubiertas.

V. CONCLUSIONES

Primera: Del Objetivo general, podemos determinar que no existe evasión tributaria sobre el IGV, puesto que en la tabla 5 la entidad presenta liquidez corriente, la cual le va a permitir hacer cumplimiento de las obligaciones a corto plazo; así también, al presentar liquidez en los estados financieros y poseer crédito fiscal a favor del contribuyente, la entidad puede afrontar sus obligaciones no estando sujeto a incurrir en actos que perjudiquen y dañen al estado, así se evita de incurrir en evasión tributaria.

Segunda: Objetivo específico 1, En la entidad según la tabla 6, la entidad posee un buen porcentaje de activos sobre las obligaciones, siendo que en la entidad no existe evasión tributaria con respecto a la defraudación y elusión, ya que la entidad según los resultados y análisis, no incurre en actos desleales a la Ley, ya que la entidad no solo presenta dinero corriente sino también, tiene mercadería que respalde su situación, la que dará como consecuencia aumento de su utilidades y además, todos los ingresos y egresos son verificados y cotejados para su envío en el SIRE-SUNAT, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma y correspondiente envío de la declaración mensual PDT 0621.

Tercera: Objetivo específico 2, según el análisis realizado sobre el desarrollo de los ESF Y EERR con referencia al IGV, según las tablas 7 y 8 determinan la suficiencia en la retribución y el patrimonio que usufructúa la entidad, así este impuesto determine un alto porcentaje a pagar siendo este 18% ,que se encuentra desgregado en las operaciones comerciales y la mencionada entidad por el momento al poseer crédito fiscal a favor, no le determina a pagar mensualmente, ya que al realizar la determinación del correspondiente impuesto mensual, solo le corresponde hacer desembolso del impuesto correspondiente a la renta.

VI. RECOMENDACIONES

Posteriormente de los resultados estudiados, con respecto a los objetivos fundados, se establecen las mencionadas recomendaciones:

Primera: Se hace recomendación al contador de la entidad, hacer uso de las diferentes herramientas y actualizaciones que se viene presentando, ya que estas permititen hacer cumplimiento oportuno de las obligaciones, según Resolución de Superintendencia N° 112-2021/SUNAT en esta se encuentra implementado el sistema integrado de registro electrónico – SIRE, que permite contrastar la información de manera anticipada y evitar cometer o incurrir en faltas que perjudiquen a la entidad y al estado.

Segunda: De la misma manera, se recomienda a la entidad, disponer de un relevante control sobre los ingresos y correspondientes egresos que realiza, así poder cumplir oportunamente con sus obligaciones, de esta manera evitarse sanciones o intereses que devenguen en incumplimiento de pago de tributos, según Anexo I - Resolución de Superintendencia N°281-2022/SUNAT publicada el 24.12.2022, en donde se establecen los cronogramas para la realización de la debida efectución de las obligaciones mensuales.

Tercera: Así también, se recomienda a la entidad que siga otorgando los correspondientes comprobantes electrónicos establecidos según Resolución de Superintendencia N°300-2014/SUNAT, ya que estos representan ingresos a la entidad, asimismo exigir comprobantes por todos los gastos que conlleven la adquisición de bienes, así evitar incurrir en evasión de impuestos.

Cuarta: Finalmente, se aconsejamos al correspondiente apoderado de la mencionada empresa, que haga cumplimiento oportuno de los adjudicados comprobantes de pago, tanto de compras como de ventas, para que estos puedan ser revisados y analizados por el contador, así mismo, mantener comunicación constante con el contador para ver el estado situacional de la entidad y hacer cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

REFERENCIAS

- Aguilar Maluquis, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. USS-Institucional.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Agreda Rosales, L.M. & Muñoz Cotrina, O.M. (2023). *Cultura tributaria y evasión tributaria en trabajadores independientes* [Tesis de grado, Universidad de ciencias y humanidades] UCH-Institucional.
https://repositorio.uch.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12872/786/Agreda_LM_Mu%c3%b1oz_OM_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Álava-Barreto, J., & Barahona-García, S. (2021). Impacto tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y estadísticas del impuesto al valor agregado 2019-2020. *CIENCIA UNEMI*, 14(36), 87-95. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol14iss36.2021pp87-95p>
- Alava Ortiz, M.A. (2021). *Satisfacción laboral y compromiso organizacional docente en la Escuela Fiscal Elías Muñoz Vicuña, de la ciudad de Guayaquil, 2020*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo] UCV-Institucional.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67741/Alava_OMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Álvarez Illanes, J.F. (2017). *Estrategias para la formulación de estados financieros análisis contable y tributario* (Primera edición). Instituto Pacifico S.A.C.
- Álvarez, P. (2018). Ética e investigación. *Revista REDIPE*, VII(2), PP.122-149.
<https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/434>.
- Apaza Meza, M. (2017). *Análisis financiero para la toma de decisiones*. (primera edición). Instituto Pacifico S.A.C.
- Barbu L., Horobet A., Belascu L.y Ilie A.G.(2024). Approaches to tax evasion: a bibliometric and mapping analysis of web of science indexed studies. *Journal of Business Economics and Management*, 25(1),1-22.
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85184417262&origin=resultlist&sort=plf->

f&src=s&sid=b642544ff5ec8845f0388dc5431a81c4&sot=b&sdt=cl&cluster=scosubtype%2C%22ar%22%2Ct%2Bscolang%2C%22English%22%2Ct%2C%22Portuguese%22%2Ct%2C%22French%22%2Ct%2Bsoexactkeywords%2C%22Tax+Evasion%22%2Ct&s=%28TITLE-ABS-KEY%28evasion+AND+fiscal%29+OR+TITLE-ABS-KEY%28tax+AND+evasion%29%29&sl=62&sessionSearchId=b642544ff5ec8845f0388dc5431a81c4&relpos=8

- Barreto Granda, N.B. (2020) Análisis financiero: factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial. *Revista universidad y Sociedad* 12(3) PP.129-134. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000300129&script=sci_arttext
- Berdejo Giovanetti, E., & Villasmil Molero, M. D. C. (2019). Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional. *JURÍDICAS CUC*, 15(1), 163–186. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.06>
- Bermeo Carrasco, S. N. (2020). *Los beneficios tributarios del régimen del impuesto general a las ventas en Loreto y su influencia en la situación financiera de una empresa de transporte limeña 2019*. [Tesis de grado, Universidad Privada Telesup] UTELESUP-Institucional. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1268/1/BERMEO%20CARRASCO%20SHIRLEY%20NOVIANI.pdf>
- Bernal Torres, C.A. (2010). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias*. Pearson Educación, (Tercera Edición), 106.107 <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf> <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>
- Bravo Cucci, J. (2020). *Elusión tributaria legislación y jurisprudencia internacional* (primera edición). Instituto pacífico
- Cabezas Mejía, E. D., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

- <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cáceres Castillo, D.J.C. y Llaque Sánchez, F.R. (2023). *Código tributario* (primera edición). Instituto Aduanero y Tributario-IAT de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>
- Carpio Ruiz, C.J. (2019). *Incidencia de impuesto general a las ventas (IGV) en la adecuación de la exportación de servicios en el sector hotelero de la Ciudad de Arequipa Caso de la empresa Mistica Servicios Turísticos 2017*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa] RENATI. <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/1e94f614-f7db-40c2-9314-a47c5ea774ab/content>
- Cataldo, R., Arancibia, M., Stojanova, J., & Papuzinski, C. (2019). General concepts in biostatistics and clinical epidemiology: Observational studies with cross-sectional and ecological designs. *Medwave*, 19(08). <http://doi.org/10.5867/medwave.2019.08.7698>
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (2021). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – reglamento REACYT*. Lima: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Cruz J.N., Sousa P. y Wilks D. (2022). Tax Compliance: A Study on the Tax Lottery and Tax Benefits in Portugal; [Respect des obligations fiscales: une étude sur la loterie fiscale et les avantages fiscaux au Portugal] [O cumprimento das obrigações fiscais: um estudo sobre a lotaria fiscal e os benefícios fiscais em Portugal]. *Revista crítica de ciencias sociais*. 129(1), 51-74. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85151854460&doi=10.4000%2fRCCS.13914&partnerID=40&md5=1b4e754e98054d0f66e57fd2cbc36a05>

- Cusihuaman Amao, M. (2021). *Régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la Empresa Comercial Maquimotors E.I.R.L., año 2019*. [Tesis de grado, Universidad José Carlos Mariátegui] UJCM-Institucional.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UJCM_2955be73a25c34bffe8258f4610e1223
- Cvetkovic Vega, A., Maguiña, J., Soto, A., Lama Valdivia, J. & Correa López, L.E. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <https://doi.org/10.25176/RFMH.v21i1.3069>
- Decreto Supremo N°055-99-EF (29 de diciembre de 2022). Normas legales. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Durán-Cuesta, M.V., Bonilla-Carchi, S.M. & Torres-Negrete, A. (2020). Crédito tributario de IVA en el sector manufacturero y su impacto en la liquidez empresarial. *Revista Arbitrada interdisciplinaria Koinonía*, 5(4),299-325. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.961>
- Emprender SUNAT (2018). *Impuesto general a las ventas*.
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%20Promoci%C3%B3n%20Municipal>
- Erazo Jiménez, M. S. (2011) Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. *Ciencia, docencia y Tecnología*, 12(42) 107-136. <https://www.redalyc.org/pdf/145/14518444004.pdf>
- Forero, R., Nahidi, S., de Costa, J., Mohsin, M., Fitzgerald, G., Gibson, N., McCarthy, S., & Aboagye, P. (2018) Application of foir-dimension criteria to assess rigour of qualitative research in emergency medicine. *BMC Health servres*, 18(120), 1-11. <https://bmchealthservres.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12913-018-2915-2>
- Gamboa Alarcón, I. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Transportes Flores Internacional S.A.C. Ayacucho 2021*. [Tesis de grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote] ULADECH- Institucional.

- <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/24398>
- García Cálcano, C. C., Martínez Prats, G., Silva Hernández, F., & Guzmán Fernández, C. (2020). Análisis a la propuesta de la aplicación del impuesto al valor agregado al comercio electrónico en México. *Revista Ciencias de la Documentación*, 6(1), 79-92. <https://bkp.cienciasdeladocumentacion.cl/gallery/art%206%20v0l6ene2020.pdf>
- Gómez, A. (2022). Impacto de la tecnología en la educación: Un análisis de la implementación de aulas virtuales en universidades públicas de México. *Revista de investigación en Tecnología Educativa*, 7(1), 15-28. <https://tesisymasters.com.ar/los-mejores-ejemplos-para-tu-ficha-tecnica-de-investigacion/>
- Guerreo Villegas, G.L. & Kayajuis Cruz, K.S. (2022). *Cultura tributaria y la evasión tributaria de las ferreterías de Jaén, 2022*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo] UCV-Institucional <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/100281>
- Gurrutxaga M. (2021). Lista de cotejo para evaluar la adecuación de trabajos académicos universitarios al formato de artículo científico. *IKASTORRATZA. e-Revista de Didáctica*, 27, 114-140. https://doi.org/10.37261/27_alea/5
- Herbas-Torrico, Boris Christian, & Gonzales-Rocha, Erick Ariel. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, (46), 119-184. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, P. (2019). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V.
- Herrada Córdova, M. (2021). *Impuesto general a las ventas, débito y crédito fiscal. Casos prácticos*. (Primera edición). Gaceta Jurídica S.A.
- Ley penal tributaria (1996, 20 de abril). Congreso de la República. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9D4DF5285FF778F3052582C00069FD5E/\\$FILE/DECRETO_LEGISLATIVO_N%C2%BA_813.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9D4DF5285FF778F3052582C00069FD5E/$FILE/DECRETO_LEGISLATIVO_N%C2%BA_813.pdf)

- Lokanan M. (2023). The morality and tax avoidance: A sentiment and position taking analysis. *Plos ONE*,18. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85165007334&doi=10.1371%2fjournal.pone.0287327&partnerID=40&md5=51530f9af4754c1ce2c132d3a1de6ba7>
- Maher, C., Hadfield, M., Hutchings, M. & de Eyto, A. (2018). Ensuring rigor in qualitative data analysis: a design research approach to coding combining nvivo with traditional material methods. *International Journal of Qualitative Methods*. <https://doi.org/10.1177/1609406918786362>
- Marchena, O. (2023). Los ratios financieros y su relación con la rentabilidad en una empresa de maquinaria pesada. *Escritos Contables Y De Administración*, 14(1), 39–65. <https://doi.org/10.52292/j.eca.2023.3576>
- Mejia Flores, O.G., Pino Jordán, R. & Parrales Choez, C.G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia* 24(88). <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010.pdf>
- Mena Campos, N. M. (2022). *La fiscalización del IGV y crédito fiscal del IGV en las pequeñas empresas comerciales del distrito de Huacho*. [Tesis de grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión] UNJFSC-Institucional. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5815/NANCY%20MARILU%20MENA%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M.R., Palacion Vilela, J.J. & Romero Delgado, H.E. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa – cualitativa y redacción de la Tesis*. (Quinta Edición). Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *REVISTA ERUDITUS*, 2(1), 75–89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pérez Porto, J. y Merino M. (2021) Guía de observación-Que es, utilidad, definición y concepto. *Definición. De*. <https://definicion.de/guia-de-observacion/>

- Pico-Noboa, A.E. (2021). Análisis del IVA y su impacto en la devolución a personas de tercera edad en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2017 – 2020. Polo del conocimiento: *Revista científico – profesional*, 6(5), 441-457.
file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-
AnalisisDelIVAYSuImpactoEnLaDevolucionAPersonasDeT-8016934.pdf
- Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E. A., & Vélez Hidalgo, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ESPACIOS*. ISSN, 798, 1015.
<https://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramírez Martínez, A. (2022). *Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021* [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo] UCV-Institucional.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92187/Ramirez_MA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rios Mendoza, P. E. (2020). *Sistema de detracciones del IGV afecta la liquidez de la Empresa Santa Fe SAC. 2015-2016*. [Tesis de Maestría, Universidad San Pedro] USANPEDRO-Institucional.
http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/20.500.129076/16428/Tesis_66649.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Robles Motta, J. A., & Robles Motta, G.A. (2023). *Cultura tributaria y evasión tributaria en el Mercado Modelo de Huaral* [Tesis de grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión] UNJFSC-Institucional.
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/8608/Tesis%20en%20pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez Gutiérrez, K. G. (2021). *La moral y evasión tributaria desde el accionar de las MIPymes del cantón Paján* [Tesis de licenciatura, Universidad estatal del sur de Manabí] UNESUM
<https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/3184/1/TESIS%20FINAL%20-%20KELLY%20GABRIELA%20RODRIGUEZ%20GUTIERREZ.pdf>

- Universidad Cesar Vallejo. (2020). Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV-Trujillo. *Universidad Cesar Vallejo*.
<https://es.scribd.com/document/487953862/RCUN-0262-2020-UCV-Aprueba-la-actualizacion-del-Codigo-etica-en-Investigacion-pdf>
- Universidad Cesar Vallejo. (2023). Programa de desarrollo Sostenible y Bienestar Comunitario 2023-II. *Boletín dirección de responsabilidad social universitaria*.
https://webadminportal.ucv.edu.pe/uploads/files/Boletin_Programa_de_Desarrollo_Sostenible_2023-II.pdf
- Visco V. (2019). A briefing for a tax system reform; [Promemoria Per una riforma fiscale]. *Politica Economina*, 35(1), 131-154.
<https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85066751820&doi=10.1429%2f93309&partnerID=40&md5=026cdce9349b2ae218c1662909850beb>
- Volneiteixeira A., D´avila, F.R. y Bach M. (2020). The criminal wrongdoing in the crime of tax evasion; [A infração criminal no crime de evasão tributária]. *Revista Juridica*, 1(58), 44-67. <https://doi.org/10.21902/revistajur.2316-753X.v1i58.3823>
- Zanabria Parisaca, F. V. (2021). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno 2021*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo] UCV-Institucional.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69960/Zanabria_PFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zapana Saavedra, A. I., & Muñoz Delgado, J. C. (2022). *Elusión tributaria y obligaciones tributarias de las empresas avícolas del distrito de Breña, Lima – 2021*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo] UCV-Institucional
[Zapana_SAI-Muñoz_DJC-SD.pdf \(ucv.edu.pe\)](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69960/Zapana_SAI-Muñoz_DJC-SD.pdf)
- Zheng J., Bai S., Gu Ch., Huang B., y Xiong M. (2024). The role of anti-tax avoidance in tax base flow and international tax competition. *Pacific Basin Finance Journal*, (0) 84. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85187018217&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=6c30a08065aa34e7862e5af98b030751&sot=b&sdt=cl&cluster=scosubjabbr%2C%22ECON%22%2Ct%2Bscosubtype%2C%22ar%22%2>

Ct%2Bscolang%2C%22English%22%2C%22French%22%2C&s=%28TITLE-ABS-KEY%28sistema+AND+tributario%29+OR+TITLE-ABS-KEY%28tax+AND+system%29%29&sl=65&sessionSearchId=6c30a08065aa34e7862e5af98b030751&relpos=4

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización apriorística

OBJETIVO GENERAL: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023			
Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Evasión tributaria	Evasión tributaria fiscal está estrechamente vinculado con el acto involucrado el impago total o parcial de los impuestos que debería haber abonado un contribuyente concreto, alterado la normatividad fiscal. Zanabria (2021)	Defraudación tributaria	omisión a la DDJJ
		Elusión tributaria	Normas tributarias
			Sistema tributario
			Moral tributaria
IGV	El IGV es un impuesto en donde se retribuye por parte de los ciudadanos al estado en el momento de realizar una adquisición de un bien como de un servicio; es así que, se determina el cobro en la compra final, el porcentaje aplicado es del 18% esta se aplica el 16 % al IGV y un 2% al IPM. Decreto Supremo N°055-99-EF(2022)	ESF	Análisis estructural
			Índice de liquidez
			Prueba acida
			Razón de deuda
			Razón patrimonial
		EERR	Análisis estructural

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE OBSERVACIÓN

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO				
GUÍA DE OBSERVACIÓN				
NOMBRE DE LA EMPRESA:		Corporativos de la construcción E.I.R.L.		
NOMBRE DEL OBSERVADOR:		Florez Ramos, Jose Anibal y Quispe Roque, Maritza Melinda		
GIRO DE LA EMPRESA:		Comercial		
Objetivo: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023				
N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Presenta las declaraciones juradas, en su correspondiente fecha de vencimiento?			
02	¿Los registros contables están registrados acorde a las normas tributarias?			
03	¿Hace el pago oportuno del pago de sus impuestos?			
04	¿La entrega de los comprobantes de pago son de manera oportuna y con anticipación?			
05	¿Los comprobantes de pago cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos?			
06	¿El estado de situación financiera, está elaborado con datos reales y acordes al giro del negocio?			
07	¿En el estado de resultados, se considera gastos reales según el giro del negocio?			

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ENTREVISTA AL CONTADOR Y GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

Las siguientes interrogantes tendrán como objetivo la obtención de información para el correcto desarrollo de la investigación que por título lleva: " **Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023**".

ENTREVISTADO:

ENTREVISTADOR:

Fecha de aplicación:

Hora de inicio y final:

N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Los ingresos declarados son todos o existen alguno ingresos que no se han declarado?			
02	¿Se han presentado declaraciones juradas fuera de plazo o se encuentra omiso de presentación?			
03	¿Considera usted que la normativa vigente, está acorde a la realidad económica?			
04	¿Según el sistema tributario, los tributos recaudados por el gobierno central ayudan al crecimiento económico del país?			
05	¿Cumple oportunamente con el pagos de sus impuestos?			
06	¿Hace entrega oportuna de los comprobantes de pago?			
07	¿Los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa?			
08	¿Las adquisiciones que realiza, son acorde al giro del negocio?			

09	¿El ESF refleja la realidad de su empresa?			
10	¿En los EERR los gastos declarados están acordes a los dispuesto, según normativa vigente?			

Anexo 3. Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Ericka Nelly, Espinoza Gamboa

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle un saludo cordial y nuestros respetos, de igual manera hacer de su entendimiento que, siendo estudiantes de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Norte, promoción 2024-1, es que requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información pertinente para poder desarrollar la investigación, para poder optar el título profesional de Contador Público.

Nuestro proyecto de investigación lleva como título: “**EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL IGV DE EMPRESA COMERCIAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., JULIACA 2023**”, y siendo indispensable contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado por conveniente recurrir a usted, ante su notable experiencia.

El expediente de validación, que hacemos llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- El instrumento.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresando nuestras más sinceras muestras de respeto y de consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle anticipadamente por la atención concedida a la presente.

Atentamente,



Firma

Apellidos y Nombres:

Bach. Florez Ramos Jose Anibal

DNI:73708435



Firma

Apellidos y Nombres:

Bach. Quispe Roque Maritza Melinda

DNI: 47647661



MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023

OBJETIVO GENERAL: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023			
Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Evasión tributaria	Evasión tributaria fiscal está estrechamente vinculado con el acto involucrado el impago total o parcial de los impuestos que debería haber abonado un contribuyente concreto, alterado la normatividad fiscal. Zanabria (2021)	Defraudación tributaria	omisión a la DDJJ
		Elusión tributaria	Normas tributarias
			Sistema tributario
			Moral tributaria
IGV	El IGV es un impuesto en donde se retribuye por parte de los ciudadanos al estado en el momento de realizar una adquisición de un bien como de un servicio; es así que, se determina el cobro en la compra final, el porcentaje aplicado es del 18% esta se aplica el 16 % al IGV y un 2% al IPM. Decreto Supremo N°055-99-EF(2022)	ESF	Análisis estructural
			Índice de liquidez
			Prueba acida
			Razón de deuda
		EERR	Análisis estructural



TESIS: “EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL IGV DE EMPRESA COMERCIAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., JULIACA 2023”.

Autores:

Jose Anibal Florez Ramos

Maritza Melinda Quispe Roque

FICHA DE COTEJO

N°	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Estado de situación financiera 2023	✓	
2	Estado de resultados 2023	✓	
3	Análisis vertical del estado de situación financiera	✓ (*)	
4	Análisis Horizontal del estado de situación financiera	✓ (*)	
5	Análisis vertical del estado de resultados	✓ (*)	
6	Análisis Horizontal del estado de resultados	✓ (*)	
7	Ratios financieros 2023	✓	

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

Observaciones:

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly
DNI: 10612065
Especialidad del validador: Finanzas

Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa
DNI:10612065

GUÍA DE OBSERVACIÓN

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO				
GUÍA DE OBSERVACIÓN				
NOMBRE DE LA EMPRESA:		Corporativos de la construcción E.I.R.L.		
NOMBRE DEL OBSERVADOR:		Florez Ramos, Jose Anibal y Quispe Roque, Maritza Melinda		
GIRO DE LA EMPRESA:		Comercial		
Objetivo: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023				
N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Presenta las declaraciones juradas, en su correspondiente fecha de vencimiento?	✓		
02	¿Los registros contables están registrados acorde a las normas tributarias?	✓		
03	¿Hace el pago oportuno del pago de sus impuestos?		✓	Los pagos los realiza con postergación con los intereses correspondientes
04	¿La entrega de los comprobantes de pago son de manera oportuna y con anticipación?		✓	Hace entrega fuera de plazo de los comprobantes
05	¿Los comprobantes de pago cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos?	✓		
06	¿El estado de situación financiera, está elaborado con datos reales y acordes al giro del negocio?	✓		
07	¿En el estado de resultados, se considera gastos reales según el giro del negocio?	✓		

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

CRITERIO DE RIGOR CIENTÍFICO

TÍTULO DE LA TESIS: "Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023".

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO				
ENTREVISTA AL CONTADOR Y GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.				
Las siguientes interrogantes tendrán como objetivo la obtención de información para el correcto desarrollo de la investigación que por título lleva: " Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023 ".				
ENTREVISTADO:			ENTREVISTADOR:	
Fecha de aplicación:			Hora de inicio y final:	
N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Los ingresos declarados son todos o existen algunos ingresos que no se han declarado?	✓		En algunos casos los clientes no exigen sus comprobantes, pero se les gira una boleta de venta.
02	¿Se han presentado declaraciones juradas fuera de plazo o se encuentra omiso de presentación?		✓	
03	¿Considera usted que la normativa vigente, está acorde a la realidad económica?		✓	La realidad económica difiere acorde a la normativa.
04	¿Según el sistema tributario, los tributos recaudados por el gobierno central ayudan al crecimiento económico del país?	✓		
05	¿Cumple oportunamente con el pagos de sus impuestos?		✓	Por falta de agentes financieros por mi localidad se me dificulta el cumplimiento

				oportuno del pago de impuestos
06	¿Hace entrega oportuna de los comprobantes de pago?	✓		
07	¿Los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa?	✓		
08	¿Las adquisiciones que realiza, son acorde al giro del negocio?	✓		
09	¿El ESF refleja la realidad de su empresa?	✓		
10	¿En los EERR los gastos declarados están acordes a los dispuesto, según normativa vigente?	✓		

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

Observaciones:

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y Nombres del Evaluador: Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly

DNI: 10612065

Especialidad de validador: Finanzas



Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa
DNI:1061206

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA TESIS: “Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023”.

Nombre del instrumento: guía de entrevista de evasión tributaria y el IGV

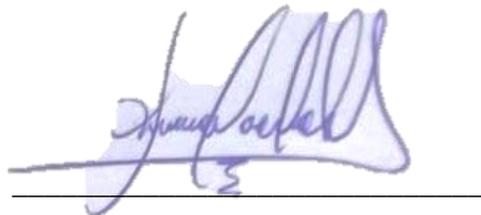
VARIABLE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O
				SI	NO	OBSERVACIÓN	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EVASIÓN TRIBUTARIA (VARIABLE 1)	EVASIÓN TRIBUTARIA	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	¿Los ingresos declarados son todos o existen algunos ingresos que no se han declarado?				x		x		x		x		
			¿Se han presentado declaraciones juradas fuera de plazo o se encuentra omiso de presentación?				x		x		x		x		
		ELUSIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que la normativa vigente, está acorde a la realidad económica?				x		x		x		x		
			¿Según el sistema tributario, los tributos recaudados por el gobierno central ayudan al crecimiento económico del país?				x		x		x		x		
			¿Cumple oportunamente con el pagos de sus impuestos?				x		x		x		x		

VARIABLE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	OBSERVACIÓN	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
IGV (VARIABLE 2)	IGV	CRÉDITO FISCAL	¿Hace entrega oportuna de los comprobantes de pago?				x		x		x		x		
			¿Los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa?				x		x		x		x		
			¿Las adquisiciones que realiza, son acorde al giro del negocio?				x		x		x		x		
		ESF Y EERR	¿El ESF refleja la realidad de su empresa?				x		x		x		x		
			¿En los EERR los gastos declarados están acordes a los dispuesto, según normativa vigente?				x		x		x		x		

Apellidos y Nombres del evaluador: Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly

DNI:10612065

Especialidad del validador: Finanzas



NOMBRE: Florez Ramos Jose Anibal

DNI:73708435



NOMBRE: Quispe Roque Maritza Melinda

DNI:4764766



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESULTADO DEL RIGOR CIENTÍFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: ENTREVISTA

OBJETIVO: las interrogantes tendrán como objetivo recopilar información para el desarrollo efectivo de la investigación cuyo título es: “Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023.

DIRIGIDO A: Gerente y contador de la empresa Corporativos de la construcción E.I.R.L.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		x		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

Mg .Espinoza Gamboa, Ericka Nelly

DNI: 10612065

Especialidad del validador: Finanzas

Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa
DNI:10612065



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Mg.Espinoza Gamboa, Ericka Nelly

DNI: 10612065

Especialidad del validador: Finanzas

Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa
DNI:10612065

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Manuel Alberto, Espinoza Cruz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle un saludo cordial y nuestros respetos, de igual manera hacer de su entendimiento que, siendo estudiantes de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Norte, promoción 2024-1, es que requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información pertinente para poder desarrollar la investigación, para poder optar el título profesional de Contador Público.

Nuestro proyecto de investigación lleva como título: **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL IGV DE EMPRESA COMERCIAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., JULIACA 2023”**, y siendo indispensable contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado por conveniente recurrir a usted, ante su notable experiencia.

El expediente de validación, que hacemos llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- El instrumento.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresando nuestras más sinceras muestras de respeto y de consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle anticipadamente por la atención concedida a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y Nombres:

Bach. Florez Ramos Jose Anibal

DNI:73708435



Firma

Apellidos y Nombres:

Bach. Quispe Roque Maritza Melinda

DNI: 47647661



MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023

OBJETIVO GENERAL: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023			
Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Evasión tributaria	Evasión tributaria fiscal está estrechamente vinculado con el acto involucrado el impago total o parcial de los impuestos que debería haber abonado un contribuyente concreto, alterado la normatividad fiscal. Zanabria (2021)	Defraudación tributaria	omisión a la DDJJ
		Elusión tributaria	Normas tributarias
			Sistema tributario
			Moral tributaria
IGV	El IGV es un impuesto en donde se retribuye por parte de los ciudadanos al estado en el momento de realizar una adquisición de un bien como de un servicio; es así que, se determina el cobro en la compra final, el porcentaje aplicado es del 18% esta se aplica el 16 % al IGV y un 2% al IPM. Decreto Supremo N°055-99-EF(2022)	ESF	Análisis estructural
			Índice de liquidez
			Prueba acida
			Razón de deuda
		EERR	Análisis estructural



TESIS: “EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL IGV DE EMPRESA COMERCIAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., JULIACA 2023”.

Autores:

Jose Anibal Florez Ramos

Maritza Melinda Quispe Roque

FICHA DE COTEJO

N°	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Estado de situación financiera 2023	✓	
2	Estado de resultados 2023	✓	
3	Análisis vertical del estado de situación financiera	✓ (*)	
4	Análisis Horizontal del estado de situación financiera	✓ (*)	
5	Análisis vertical del estado de resultados	✓ (*)	
6	Análisis Horizontal del estado de resultados	✓ (*)	
7	Ratios financieros 2023	✓	

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

Observaciones:

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Cruz Manuel Alberto
DNI: 07272718

Especialidad del validador: Auditoria y Finanzas

Dr. Manuel Alberto, Espinoza Cruz
DNI:07272718

GUÍA DE OBSERVACIÓN

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO				
GUÍA DE OBSERVACIÓN				
NOMBRE DE LA EMPRESA:		Corporativos de la construcción E.I.R.L.		
NOMBRE DEL OBSERVADOR:		Florez Ramos, Jose Anibal y Quispe Roque, Maritza Melinda		
GIRO DE LA EMPRESA:		Comercial		
Objetivo: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023				
N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Presenta las declaraciones juradas, en su correspondiente fecha de vencimiento?	✓		
02	¿Los registros contables están registrados acorde a las normas tributarias?	✓		
03	¿Hace el pago oportuno del pago de sus impuestos?		✓	Los pagos los realiza con postergación con los intereses correspondientes
04	¿La entrega de los comprobantes de pago son de manera oportuna y con anticipación?		✓	Hace entrega fuera de plazo de los comprobantes
05	¿Los comprobantes de pago cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos?	✓		
06	¿El estado de situación financiera, está elaborado con datos reales y acordes al giro del negocio?	✓		
07	¿En el estado de resultados, se considera gastos reales según el giro del negocio?	✓		

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

CRITERIO DE RIGOR CIENTÍFICO

TÍTULO DE LA TESIS: "Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023".

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO				
ENTREVISTA AL CONTADOR Y GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.				
Las siguientes interrogantes tendrán como objetivo la obtención de información para el correcto desarrollo de la investigación que por título lleva: " Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023 ".				
ENTREVISTADO:			ENTREVISTADOR:	
Fecha de aplicación:			Hora de inicio y final:	
N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Los ingresos declarados son todos o existen algunos ingresos que no se han declarado?	✓		En algunos casos los clientes no exigen sus comprobantes, pero se les gira una boleta de venta.
02	¿Se han presentado declaraciones juradas fuera de plazo o se encuentra omiso de presentación?		✓	
03	¿Considera usted que la normativa vigente, está acorde a la realidad económica?		✓	La realidad económica difiere acorde a la normativa.
04	¿Según el sistema tributario, los tributos recaudados por el gobierno central ayudan al crecimiento económico del país?	✓		
05	¿Cumple oportunamente con el pagos de sus impuestos?		✓	Por falta de agentes financieros por mi localidad se me dificulta el cumplimiento

				oportuno del pago de impuestos
06	¿Hace entrega oportuna de los comprobantes de pago?	✓		
07	¿Los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa?	✓		
08	¿Las adquisiciones que realiza, son acorde al giro del negocio?	✓		
09	¿El ESF refleja la realidad de su empresa?	✓		
10	¿En los EERR los gastos declarados están acordes a los dispuesto, según normativa vigente?	✓		

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

Observaciones:

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y Nombres del Evaluador: Dr. Espinoza Cruz Manuel Alberto

DNI:07272718

Especialidad del validador: Auditoria y Finanzas



Dr. Manuel Alberto, Espinoza Cruz
DNI:07272718

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA TESIS: “Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023”.

Nombre del instrumento: guía de entrevista de evasión tributaria y el IGV

VARIABLE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O
				SI	NO	OBSERVACIÓN	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EVASIÓN TRIBUTARIA (VARIABLE 1)	EVASIÓN TRIBUTARIA	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	¿Los ingresos declarados son todos o existen algunos ingresos que no se han declarado?				x		x		x		x		
			¿Se han presentado declaraciones juradas fuera de plazo o se encuentra omiso de presentación?				x		x		x		x		
		ELUSIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que la normativa vigente, está acorde a la realidad económica?				x		x		x		x		
			¿Según el sistema tributario, los tributos recaudados por el gobierno central ayudan al crecimiento económico del país?				x		x		x		x		
			¿Cumple oportunamente con el pagos de sus impuestos?				x		x		x		x		

VARIABLE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	OBSERVACIÓN	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
IGV (VARIABLE 2)	IGV	CRÉDITO FISCAL	¿Hace entrega oportuna de los comprobantes de pago?				x		x		x		x		
			¿Los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa?				x		x		x		x		
			¿Las adquisiciones que realiza, son acorde al giro del negocio?				x		x		x		x		
		ESF Y EERR	¿El ESF refleja la realidad de su empresa?				x		x		x		x		
			¿En los EERR los gastos declarados están acordes a los dispuesto, según normativa vigente?				x		x		x		x		

Apellidos y Nombres del evaluador: Dr. Espinoza Cruz Manuel Alberto

DNI: 07272718

Especialidad del validador: Auditoria y finanzas



NOMBRE: Florez Ramos Jose Anibal

DNI:73708435



NOMBRE: Quispe Roque Maritza Melinda

DNI:4764766



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESULTADO DEL RIGOR CIENTÍFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: ENTREVISTA

OBJETIVO: las interrogantes tendrán como objetivo recopilar información para el desarrollo efectivo de la investigación cuyo título es: “Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023.

DIRIGIDO A: Gerente y contador de la empresa Corporativos de la construcción E.I.R.L.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

Dr. Espinoza Cruz Manuel Alberto

DNI: 07272718

Especialidad del validador: Auditoria y Finanzas

Dr. Manuel Alberto, Espinoza Cruz
DNI:07272718



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de
corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Dr. Espinoza Cruz Manuel Alberto

DNI:07272718

Especialidad del validador: Auditoria y Finanzas

Dr. Manuel Alberto, Espinoza Cruz

DNI: 07272718

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Gabriel Alexis Yucra Chambi

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle un saludo cordial y nuestros respetos, de igual manera hacer de su entendimiento que, siendo estudiantes de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Norte, promoción 2024-1, es que requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información pertinente para poder desarrollar la investigación, para poder optar el título profesional de Contador Público.

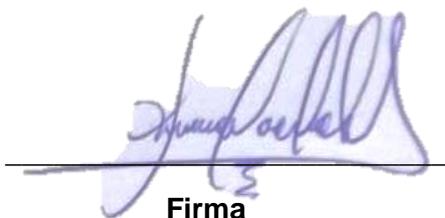
Nuestro proyecto de investigación lleva como título: **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL IGV DE EMPRESA COMERCIAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., JULIACA 2023”**, y siendo indispensable contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado por conveniente recurrir a usted, ante su notable experiencia.

El expediente de validación, que hacemos llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- El instrumento.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresando nuestras más sinceras muestras de respeto y de consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle anticipadamente por la atención concedida a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y Nombres:

Bach. Florez Ramos Jose Anibal

DNI:73708435



Firma

Apellidos y Nombres:

Bach. Quispe Roque Maritza Melinda

DNI: 47647661



MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023

OBJETIVO GENERAL: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023			
Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Evasión tributaria	Evasión tributaria fiscal está estrechamente vinculado con el acto involucrado el impago total o parcial de los impuestos que debería haber abonado un contribuyente concreto, alterado la normatividad fiscal. Zanabria (2021)	Defraudación tributaria	omisión a la DDJJ
		Elusión tributaria	Normas tributarias
			Sistema tributario
			Moral tributaria
IGV	El IGV es un impuesto en donde se retribuye por parte de los ciudadanos al estado en el momento de realizar una adquisición de un bien como de un servicio; es así que, se determina el cobro en la compra final, el porcentaje aplicado es del 18% esta se aplica el 16 % al IGV y un 2% al IPM. Decreto Supremo N°055-99-EF(2022)	ESF	Análisis estructural
			Índice de liquidez
			Prueba acida
			Razón de deuda
		EERR	Análisis estructural



TESIS: “EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL IGV DE EMPRESA COMERCIAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., JULIACA 2023”.

Autores:

Jose Anibal Florez Ramos

Maritza Melinda Quispe Roque

FICHA DE COTEJO

N°	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Estado de situación financiera 2023	✓	
2	Estado de resultados 2023	✓	
3	Análisis vertical del estado de situación financiera	✓ (*)	
4	Análisis Horizontal del estado de situación financiera	✓ (*)	
5	Análisis vertical del estado de resultados	✓ (*)	
6	Análisis Horizontal del estado de resultados	✓ (*)	
7	Ratios financieros 2023	✓	

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Mg.Gabriel Alexis Yucra Chambi

DNI: 72283090

Especialidad del validador: Magister

CENTRO DE CONSULTORIA
CONTABLE EMPRESARIAL S.A.C.
Mg. CPC. Gabriel Alexis Yucra Chambi
MAT. 4295
GERENTE GENERAL
RUC. 2060893290

Mg.Gabriel Alexis Yucra Chambi
DNI:72283090

GUÍA DE OBSERVACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE OBSERVACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Corporativos de la construcción E.I.R.L.
NOMBRE DEL OBSERVADOR:	Florez Ramos, Jose Anibal y Quispe Roque, Maritza Melinda
GIRO DE LA EMPRESA:	Comercial

Objetivo: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023

N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Presenta las declaraciones juradas, en su correspondiente fecha de vencimiento?	✓		
02	¿Los registros contables están registrados acorde a las normas tributarias?	✓		
03	¿Hace el pago oportuno del pago de sus impuestos?		✓	Los pagos los realiza con postergación con los intereses correspondientes
04	¿La entrega de los comprobantes de pago son de manera oportuna y con anticipación?		✓	Hace entrega fuera de plazo de los comprobantes
05	¿Los comprobantes de pago cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos?	✓		
06	¿El estado de situación financiera, está elaborado con datos reales y acordes al giro del negocio?	✓		
07	¿En el estado de resultados, se considera gastos reales según el giro del negocio?	✓		

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

CRITERIO DE RIGOR CIENTÍFICO

TÍTULO DE LA TESIS: “Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023”.

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO				
ENTREVISTA AL CONTADOR Y GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.				
Las siguientes interrogantes tendrán como objetivo la obtención de información para el correcto desarrollo de la investigación que por título lleva: " Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023 ".				
ENTREVISTADO:			ENTREVISTADOR:	
Fecha de aplicación:			Hora de inicio y final:	
N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIÓN
01	¿Los ingresos declarados son todos o existen algunos ingresos que no se han declarado?	✓		En algunos casos los clientes no exigen sus comprobantes, pero se les gira una boleta de venta.
02	¿Se han presentado declaraciones juradas fuera de plazo o se encuentra omiso de presentación?		✓	
03	¿Considera usted que la normativa vigente, está acorde a la realidad económica?		✓	La realidad económica difiere acorde a la normativa.
04	¿Según el sistema tributario, los tributos recaudados por el gobierno central ayudan al crecimiento económico del país?	✓		
05	¿Cumple oportunamente con el pagos de sus impuestos?		✓	Por falta de agentes financieros por mi localidad se me dificulta el cumplimiento oportuno del pago de impuestos

06	¿Hace entrega oportuna de los comprobantes de pago?	✓		
07	¿Los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa?	✓		
08	¿Las adquisiciones que realiza, son acorde al giro del negocio?	✓		
09	¿El ESF refleja la realidad de su empresa?	✓		
10	¿En los EERR los gastos declarados están acordes a los dispuesto, según normativa vigente?	✓		

Nota. Datos recopilados de la empresa en investigación y elaborado por los autores.

Observaciones:

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir
 No aplicable

Apellidos y Nombres del Evaluador: Mg.Gabriel Alexis Yucra Chambi

DNI: 72283090

Grado académico: Magister


 CENTRO DE CONSULTORIA
 CONTABLE EMPRESARIAL S.A.C.

 Mg. CPC. Gabriel Alexis Yucra Chambi
 MAT. 4295
 GERENTE GENERAL
 RUC: 2900052200

Mg.Gabriel Alexis Yucra Chambi
DNI:72283090

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA TESIS: “Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023”.

Nombre del instrumento: guía de entrevista de evasión tributaria y el IGV

VARIABLE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O
				SI	NO	OBSERVACIÓN	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EVASIÓN TRIBUTARIA (VARIABLE 1)	EVASIÓN TRIBUTARIA	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	¿Los ingresos declarados son todos o existen algunos ingresos que no se han declarado?				x		x		x		x		
			¿Se han presentado declaraciones juradas fuera de plazo o se encuentra omiso de presentación?				x		x		x		x		
		ELUSIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que la normativa vigente, está acorde a la realidad económica?				x		x		x		x		
			¿Según el sistema tributario, los tributos recaudados por el gobierno central ayudan al crecimiento económico del país?				x		x		x		x		
			¿Cumple oportunamente con el pagos de sus impuestos?				x		x		x		x		

VARIABLE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	OBSERVACIÓN	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
IGV (VARIABLE 2)	IGV	CRÉDITO FISCAL	¿Hace entrega oportuna de los comprobantes de pago?				x		x		x		x		
			¿Los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa?				x		x		x		x		
			¿Las adquisiciones que realiza, son acorde al giro del negocio?				x		x		x		x		
		ESF Y EERR	¿El ESF refleja la realidad de su empresa?				x		x		x		x		
			¿En los EERR los gastos declarados están acordes a los dispuesto, según normativa vigente?				x		x		x		x		

Apellidos y Nombres del evaluador: Mg.Gabriel Alexis Yucra Chambi

DNI: 72283090

Grado académico: Magister

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Florez Ramos Jose Anibal', written over a horizontal line.

NOMBRE: Florez Ramos Jose Anibal

DNI:73708435

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Quispe Roque Maritza Melinda', written over a horizontal line.

NOMBRE: Quispe Roque Maritza Melinda

DNI:47647661



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESULTADO DEL RIGOR CIENTÍFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: ENTREVISTA

OBJETIVO: las interrogantes tendrán como objetivo recopilar información para el desarrollo efectivo de la investigación cuyo título es: "Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023.

DIRIGIDO A: Gerente y contador de la empresa Corporativos de la construcción E.I.R.L.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mg.Gabriel Alexis Yucra Chambi
DNI: 72283090

GRADO ACADÉMICO: Magister

CENTRO DE CONSULTARÍA
CONTABLE EMPRESARIAL S.A.C.
Mg. CPC. Gabriel Alexis Yucra Chambi
MAT. 4295
GERENTE GENERAL
RUC: 20600002200

Mg.Gabriel Alexis Yucra Chambi
DNI:72283090



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **Mg. Yucra Chambi Gabriel Alexis**
DNI: 72283090

Especialidad del validador: **Magister**

N° de años de experiencia profesional: **5 años**

CENTRO DE CONSULTARÍA
CONTABLE EMPRESARIAL S.A.C.
.....
Mg. CPC. Gabriel Alexis Yucra Chambi
MAT. 4295
GERENTE GENERAL
RUC: 2060953200

Mg. Gabriel Alexis Yucra Chambi

DNI: 72283090

Anexo 4. Resultado del análisis

FICHA RUC : 20448604498
CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Número de Transacción : 56336094
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE
	: RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 10/09/2012
Fecha de Inicio de Actividades	: 10/09/2012
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 12/04/2019
Comprobantes electrónicos	: BOLETA (desde 12/04/2019),FACTURA (desde 26/04/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: CONSTRUCTOR HOME CENTER
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 51 - 990090244
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: acorporativosm@gmail.com
Correo Electrónico 2	: rubeningmec@gmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	: PUNO
Provincia	: MELGAR
Distrito	: AYAVIRI
Tipo y Nombre Zona	: ---- CERCADO
Tipo y Nombre Vía	: JR. GRAU
Nro	: 139A
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: A 1 CDRA DE LA PLAZA DE ARMAS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 28/08/2012
Número de Partida Registral	: 11107216
Tomo/Ficha	: 0101
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
Pais de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos	
------------------------------	--

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	10/09/2012	-	-	-
RENTA - REGIMEN NYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41954679	FLORES QUILLI RUBEN	GERENTE	03/01/1983	28/08/2012	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	JR. GRAU 135	PUNO MELGAR AYAVIRI	21 - -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41954679	FLORES QUILLI RUBEN	TITULAR	03/01/1983	28/08/2012	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	JR. GRAU 135	PUNO MELGAR AYAVIRI	21 - -	-		

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 20448604498
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023
(Expresado en Soles)

ACTIVO	2023-II	2023-I	PASIVO Y PATRIMONIO	2023-II	2023-I
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	129,354.00	140,808.00	Sobregiros Bancarios		
Inversiones financieras			Cuentas por pagar a Proveedores		
Cuentas por cobrar (Neto)			Impuestos, Contribuciones y Otros	18,620.96	20,508.85
Otras cuentas por cobrar (Neto)			Remuneraciones y Beneficios Sociales		
Inventarios (Neto)	12,936.70	96.02	Obligaciones Previsionales		
Servicios y otros contratos por anticipado			Operaciones de Crédito		
Otras cuentas del Activo			Parte Cte.Deudas a Largo plazo		
			Otras cuentas del Pasivo		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	142,290.70	140,904.02	TOTAL PASIVO CORRIENTE	18,620.96	20,508.85
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar a largo plazo			Deudas a Largo Plazo		
Otras cuentas por cobrar a largo plazo			Cuentas por Pagar a Proveedores		
Inversiones financieras (Neto)			Beneficios Sociales		
Propiedad, planta y equipo (neto)			Obligaciones Previsionales		
Otras cuentas del activo (Neto)			Provisiones		
			Otras cuentas del Pasivo		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	Ingresos Diferidos		
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00
			TOTAL PASIVO	18,620.96	20,508.85
			PATRIMONIO		
			Capital	20,000.00	20,000.00
			Capital adicional		
			Reservas		
			Resultados acumulados	103,669.74	100,395.17
			TOTAL PATRIMONIO	123,669.74	120,395.17
TOTAL ACTIVO	142,290.70	140,904.02	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	142,290.70	140,904.02


CPC. ADELA MAMANI APAZA
MAT. N° 09-05229
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO

CONTADOR GENERAL
MAT. N° 09-05229


CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION E.I.R.L.
RUBEN PROHISP DULLU
ES NEPOTI
J. GRUPO 139A AAVV

GERENTE GENERAL

**CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

RUC: 20448604498

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023

(Expresado en Soles)

	2023-II	2023-I
VENTAS	133,899.15	122,983.90
DESCUENTOS, REBAJAS Y BONIFICACIONES CONCEDIDOS		
VENTAS NETAS		
COSTO DE VENTAS	-93,729.41	-86,088.73
UTILIDAD BRUTA	40,169.74	36,895.17
Gasto de ventas		
Gastos administrativos		
UTILIDAD OPERATIVA	40,169.74	36,895.17
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Ingresos financieros		
Gastos financieros		
UTILIDAD ANTES DE PART.EXTRA.	40,169.74	36,895.17
INGRESOS Y EGRESOS		
Ganancia por medición de activos no financieros		
Pérdida por medición de activos no financieros		
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES	40,169.74	36,895.17
Remuneraciones y participaciones por pagar		
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	40,169.74	36,895.17
Impuesto a la renta	-12,050.92	-11,068.55
RESULTADO DEL EJERCICIO	28,118.82	25,826.62



CPC. ADELA MAMANI APAZA
MAT. N° 09-05229
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO

CONTADOR GENERAL
MAT. N° 09-05229


CORPORATIVOS DE LA
CONSTRUCCION E.I.R.L.
Ruben Paredes Dullini
GERENTE
J. GRAB N° 135-A AYACUCHO

GERENTE GENERAL

Anexo 5. Autorizaciones para el desarrollo del proyecto de investigación

MODELO DE CARTA PARA QUE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN SOLICITE LA AUTORIZACIÓN A UNA ORGANIZACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN

Asunto: Solicitud de Autorización para Realizar una Investigación

Estimado/a: Ruben Flores Quilli

Gerente

CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reciba un cordial saludo. Nos dirigimos a usted en calidad de estudiantes del Programa de Titulación de la UCV, donde actualmente desarrollamos nuestro proyecto de investigación como parte de los requisitos necesarios para obtener nuestro título de grado en el Programa de titulación modalidad taller de elaboración de Tesis – Escuela Profesional de Contabilidad.

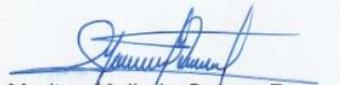
El propósito de nuestra comunicación es solicitar su autorización para llevar a cabo una investigación en el ámbito de evasión tributaria y el IGV en su organización CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Nuestra investigación tiene como objetivo determinar si existe evasión tributaria y su relación con el IGV, la que se llevará a cabo de acuerdo con los más altos estándares éticos y profesionales.

En este sentido, la colaboración de su organización sería de gran valor para nuestro proyecto, ya que su empresa se dedica a la comercialización de artículos de ferretería a diferentes instituciones y organizaciones, de manera que nos permitirá determinar si existe evasión tributaria, y de esta manera poder darle a conocer mis conclusiones y recomendaciones para que su organización pueda mejorar y seguir creciendo. Estamos comprometidos a minimizar cualquier inconveniente y a garantizar que la investigación no interfiera con las actividades regulares de su organización. Además, cualquier dato o información confidencial que pueda surgir durante la investigación será tratado con la debida confidencialidad y no será divulgado sin su consentimiento explícito.

Aprecio sinceramente su consideración de esta solicitud y estamos a su disposición para discutir cualquier aspecto de la investigación en detalle. Esperamos con interés la posibilidad de colaborar con su organización y de contribuir al avance del conocimiento científico en este campo.

Agradecemos de antemano su atención y respuesta a esta solicitud.

Atentamente,


Maritza Melinda Quispe Roque
7003326208


Jose Anibal Florez Ramos
7003326232


CORPORATIVOS DE LA
CONSTRUCCION E.I.R.L.
Ruben Flores Quilli
GERENTE
J. 08 JUN 1994 A...

MODELO DE CONSTANCIA QUE DEBEN RECIBIR LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN COMO EVIDENCIA DE HABER EJECUTADO SU INVESTIGACIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La empresa Corporativos de la Construcción Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Hace constar que los Bachilleres en Contabilidad, Maritza Melinda Quispe Roque y Jose Anibal Florez Ramos han llevado a cabo exitosamente el proyecto de investigación titulado:

Evasión tributaria y el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la construcción E.I.R.L., Juliaca 2023 .

Este proyecto se desarrolló en las instalaciones de nuestra institución durante la semana del 02/12/2023 al 13/07/2024.

La empresa Corporativos de la Construcción Empresa Individual de Responsabilidad Limitada reconoce el esfuerzo y dedicación de los estudiantes en la ejecución de esta investigación, la cual contribuye al avance del conocimiento en el campo de la Contabilidad.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados para los fines que estimen conveniente.

Juliaca 15/12/2023

CORPORATIVOS DE LA
CONSTRUCCION E.I.R.L.

RUBEN FLORES QUILLI
REPRESENTANTE
D. GRUPO Nº 135-A AVALAP

RUBEN FLORES QUILLI
CORPORATIVOS DE LA CONSTRUCCION E.I.R.L.
990090244
rubeningmec@gmail.com

Anexo 7. Consentimiento informado

Consentimiento informado

Título de la investigación: ***Evasión tributaria y el IGV de empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023***

Investigador(es): ***Florez Ramos, Jose Anibal y Quispe Roque, Maritza Melinda***

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación cuyo objetivo es: Determinar la existencia de evasión tributaria sobre el IGV de la empresa comercial del régimen MYPE tributario, Corporativos de la Construcción E.I.R.L., Juliaca 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Corporativos de la Construcción E.I.R.L.

El impacto de esta investigación será: Tendrá un impacto significativo para el área contable puesto que será de ayuda para futuras investigaciones sobre la existencia de evasión tributaria en una determinada entidad.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará: (1) Una entrevista (2) El tiempo aproximado será de 10-15 minutos y las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informa que los resultados de la investigación se alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores: Florez Ramos, Jose Anibal y Quispe Roque, Maritza Melinda, email: jaflorez@ucvvirtual.edu.pe y mmquisper@ucvvirtual.edu.pe y asesor: Espinoza Gamboa, Ericka Nelly, email: enespinozag@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación **autorizo participar** en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Firma:

Fecha y hora:

Anexo 7. Reporte de similitud de turnitin

ARCHIVO PARA TURNITIN TESIS QUISPE ROQUE MARITZA Y FLOREZ RAMOS JOSE.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%	8%	1%	3%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
6	pdfcookie.com Fuente de Internet	<1%
7	www.scribd.com Fuente de Internet	<1%
8	edoc.pub Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	